REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

13ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

EL DOCTOR GUILLERMO GARCIA COSTA
(Primer Vicepresidente)

Y EL DOCTOR RUBEN CORREA FREITAS
(Segundo Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Y LA PROSECRETARIA SEÑORA EMMA ABDALA

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 364

2) Asistencia..... 365

3) Asuntos entrados..... 365

4) Proyecto de Resolución..... 365

- Varios señores Senadores presentan un proyecto de resolución por el que el Senado de la República expresa su condena al golpe de Estado perpetrado el 12 de abril de 2002 contra el gobierno legítimo de Venezuela.

- A la Comisión de Asuntos Internacionales.

5) Solicitud de licencia..... 365

- La formula la señora Senadora Pou.

- Concedida

6) Integración del Cuerpo..... 366

- Notas de desistimiento. Las presentan los doctores Santoro, Gianola, el señor Senador Ferreira y los señores Chiesa, Gorosito y González Álvarez, comunicando que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.

7, 9 y 16) Frutas y hortalizas..... 336,370 y 389

- Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se procede a la creación de un Fondo de Reconstrucción y Fo-

mento de la Granja.

- Aprobado. Se comunicara a la Cámara de Representantes

8) Felisberto Hernández..... 370

- El señor Senador Fau solicita autorización para realizar una exposición de quince minutos sobre la personalidad del señor Felisberto Hernández en la primera sesión ordinaria del mes de mayo.

- Concedida.

10) Extensión de cobertura para los funcionarios de la Empresa Industrial Pando S. A..... 385

- Proyecto de ley por el que se prorroga la cobertura del Seguro de Paro para los funcionarios de la empresa industrial PANDO S.A.

- A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

11) Incorporación de los funcionarios de ANSE a la Administración Pública..... 386

- Proyecto de ley presentado por el señor Senador Gallinal por el que se procede a la incorporación de los funcionarios de ANSE a la administración pública.

- A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

12) Proyecto de Resolución sobre el golpe de Estado en Venezuela
Proyecto de Comunicación sobre adeudo de los productores agrarios..... 387

- A solicitud del señor Senador Gargano se procede al repartido de los dos proyectos.

13) Seguro de Paro para los funcionarios del Frigorífico Pando..... 387

- Proyecto de ley por el que se prorroga el Seguro de Paro para los funcionarios del mencionado frigorífico.

- Por moción del señor Senador Michelini el Senado resuelve incorporar este tema en el Orden del Día de la sesión del próximo miércoles.

14) Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar Presidente de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL)..... 387

- Por moción del señor Senador Sanabria el Senado declara la urgencia de este tema y su consideración inmediata, para la cual el Senado pasa a sesión secreta.

- El Senado, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para designar Presidente de ANTEL.

15) Extensión del Seguro de Paro para los funcionarios del Frigorífico Pando..... 388

- Proyecto de ley por el que se extiende dicha cobertura.

- Por moción del señor Senador Michelini el Senado declara la urgencia de este tema y su consideración inmediata.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

17) Se levanta la sesión..... 408

---

1) TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, 17 de abril de 2002.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de cuarto intermedio, mañana jueves 18, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión general y particular de los proyectos de ley:

- del Poder Ejecutivo, por el que se gravan con el IVA las frutas y hortalizas para financiar el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la granja.
Carp. Nº 751/02 - Rep. Nº 430/02

- presentado por los señores Senadores Danilo Astori, Alberto Cid, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Reinaldo Gargano, Ramón Guadalupe, José Korzeniak, José Mujica, Rodolfo Nin Novoa, Enrique Rubio y Mónica Xavier, por el que se crea un fondo de indemnización para los productores agropecuarios afectados por el tornado del día 10 de marzo de 2002.
Carp. Nº 766/02 - Rep. Nº 431/02

2º) Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones en calidad de Presidente, al

ingeniero Gabriel Gurméndez.

Carp. Nº 772/02 - Rep. Nº 426/02

Hugo Rodríguez Filippini **Mario Farachio**
Secretario Secretario.**"**

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Antonaccio, Astori, Atchugarry, Brause, Cid, Couriel, de Boismenu, Dini, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Gargano, Guadalupe, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Michelini, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Penadés, Pereyra, Rodríguez, Rubio, Sanabria, Virgili** y **Xavier**.

Faltan: con licencia, la señora Senadora **Arismendi** y los señores **Garat, Pou, Riesgo** y **Singer.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 11 minutos)

- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite Mensaje reiterando la solicitud de venia para destituir de su cargo al señor Juan Antonio Rodríguez Sanguinetti, funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas, que fuera devuelto por la Comisión Permanente el 27 de diciembre de 2001, a efectos de recabar la opinión del Fiscal de Corte.
- *A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.*

El Poder Ejecutivo remite Mensaje comunicando la promulgación del proyecto de ley por el que se prorroga el plazo de inscripción en el Registro de Clubes Deportivos, establecido en el artículo 68 de la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001, por ciento ochenta días contados a partir del día 26 de julio de 2001.
- *TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.*

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informado el proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, aprobado el 29 de mayo de 1993 en la ciudad de La Haya, en oportunidad de celebrarse la Decimoséptima sesión de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado.
- *REPARTASE E INCLUYASE EN LA PROXIMA SESION ORDINARIA QUE REALICE EL CUERPO.*

La Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado remite información sobre las actividades desarrolladas y servicios que han sido incorporados, así como sobre las partidas recibidas, destinadas a su funcionamiento e inversiones
- *TENGASE PRESENTE.*

4) PROYECTO DE RESOLUCION

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto de resolución llegado a la Mesa.

(Se da del siguiente:)

"La señora Senadora Mónica Xavier y los señores Senadores Reinaldo Gargano, Eleuterio Fernández Huidobro, José Mujica, Alberto Cid, Enrique Rubio, Manuel Núñez, José Korzeniak, Danilo Astori, Ramón Guadalupe y Rodolfo Nin Novoa presentan un proyecto de resolución por el cual el Senado de la República expresa su condena al golpe de Estado perpetrado el 12 de abril de 2002 contra el gobierno legítimo de Venezuela."
- *A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.*

(Texto del proyecto de resolución:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

El Senado de la República expresa su condena al golpe de Estado perpetrado el 12 de abril de 2002 contra el gobierno legítimo de Venezuela.

Montevideo, 17 de abril de 2002.

Manuel Núñez, Reinaldo Gargano, Eleuterio Fernández, José Mujica, Alberto Cid, José Korzeniak, Danilo Astori, Rodolfo Nin Novoa, Enrique Rubio, Mónica Xavier, Ramón Guadalupe, Senadores."

5) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Pou solicita licencia por el día de la fecha."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 18 de abril de 2002

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud. licencia por razones de

salud, a la Sesión Extraordinaria del Senado del día de la fecha.

Sin otro particular saluda atentamente,

Ma. Julia Pou, Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada

(Se vota:)

- 17 en 18. **Afirmativa.**

6) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de varias notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

"Los doctores Santoro y Gianola, el señor Senador Ferreira y los señores Chiesa, Gorosito y González Alvarez, comunican que en esta oportunidad no aceptan la convocatoria como suplentes de la señora Senadora María Julia Pou."

- Queda convocado el señor Senador Penadés, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrara en la Antesala, se le invita a ingresar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Penadés)

7) FRUTAS Y HORTALIZAS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en primer término: "Proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se gravan con IVA las frutas y hortalizas para financiar el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. (Carp. Nº 751/02 - Rep. Nº 430/02)".

(Antecedentes: ver 12ª S.E.)

(Se incluyen textos sustitutivos)

"PROYECTO DE LEY

FONDO DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO DE LA GRANJA

CAPITULO I

CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO DE LA GRANJA

Artículo 1º.- Créase el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja (FRFG), con destino a:

1. Atender las pérdidas en materia de infraestructura productiva y capital de giro de los productores afectados por el fenómeno climático del 10 de marzo de 2002.

2. Promover los seguros agrarios, a través del subsidio de las primas y la creación de un fondo de emergencia para catástrofes climáticas.

3. Apoyar programas de fomento de la integración horizontal y vertical de la cadena agroindustrial de frutas y hortalizas y de mejora de la calidad de la producción, en todo el país.

Artículo 2º.- El Fondo creado por el artículo anterior se financiará con la aplicación del Impuesto al Valor Agregado a frutas, flores y hortalizas en las condiciones que se establecen en la presente Ley.

Artículo 3º.- La Administración del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja estará a cargo de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y será realizada de acuerdo a las directivas y criterios que determinará oportunamente el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP).

Artículo 4º.- La Junta Directiva de Junta Nacional de la Granja asesorará al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en todos los aspectos concernientes a la utilización del Fondo.

Artículo 5º.- Créase una Comisión Fiscal integrada por un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que la presidirá, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas y dos delegados del sector productivo, los que serán propuestos de común acuerdo por las instituciones privadas que integran la JUNAGRA.

Artículo 6º.- Para atender las pérdidas ocasionadas por el temporal del 10 de marzo de 2002, el Fondo respaldará la concesión de una asistencia financiera especial cuyo monto deberá tener en cuenta las estimaciones de daño que realicen las oficinas competentes. En este caso, se podrá afectar el porcentaje que determine la reglamentación del monto total de las estimaciones realizadas para cubrir en forma no reintegrable las pérdidas de los afectados. Los fondos podrán ser canalizados a través de las instituciones financieras que correspondan. La CND podrá garantizar hasta el monto que establezca la reglamentación la cuota parte del préstamo concedido a cada afectado. Los gravámenes de cualquier naturaleza que pesen sobre los afectados, no serán oponibles a los beneficios que perciban por esta Ley.

Artículo 7º.- Los créditos concedidos al amparo del artículo 6º de la presente Ley quedarán exonerados de los

tributos que los gravan. Asimismo no se exigirán los certificados que justifican estar al día con sus obligaciones tributarias.

CAPITULO II

FINANCIAMIENTO DEL FONDO

Artículo 8º.- El Fondo se financiará con el producido total del Impuesto al Valor Agregado de frutas, flores y hortalizas, en las condiciones que se señalan en los artículos 9º a 14 de la presente Ley. Los mismos quedarán derogados a partir del 1º de julio de 2005.

Artículo 9º.- La exoneración dispuesta en el Literal A) del numeral 1) del artículo 19 del Texto Ordenado de 1996, quedará suspendida hasta el 1º de julio de 2005.

Artículo 10.- Agrégase al artículo 6º del Título 10 del Texto Ordenado de 1996, el siguiente Literal:

"J) Quienes tributen el Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios por frutas, flores y hortalizas".

Artículo 11.- Modifícase hasta el 1º de julio del 2005 el Inciso 1º del artículo 11 del Título 10 del Texto Ordenado de 1996, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"IVA agropecuario - Impuesto a facturar. El impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a la circulación de productos agropecuarios en su estado natural -con excepción de frutas, flores y hortalizas), no será incluido en la factura o documento equivalente permaneciendo en suspenso a los efectos tributarios hasta tanto se transforme o altere la naturaleza de los mismos. En este último caso, los enajenantes deberán incluir el impuesto que resulte de aplicar la tasa que corresponda sobre el importe total neto contratado o facturado y no tendrán derecho a crédito fiscal por el IVA en suspenso.

Para el caso de frutas, flores y hortalizas en estado natural, el régimen del impuesto en suspenso cesará:

a) cuando los productores agropecuarios enajenen dichos bienes a sujetos pasivos del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio y

b) cuando los referidos bienes se importen.

Artículo 12.- No corresponderá el impuesto al Valor Agregado en las enajenaciones a contribuyentes exportadores o industriales, citrícolas o vitivinícolas, correspondiente a frutas, en caso de su inclusión no dará derecho a crédito del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a compras.

Artículo 13.- Los productores agropecuarios que enajenen frutas, flores y hortalizas a sujetos pasivos del IRIC y que por lo tanto discriminen en la factura el Impuesto al Valor Agregado, contarán -al momento de realizar la liquidación- de un crédito fiscal equivalente al 100% del IVA facturado en el período que se liquida. El Poder Ejecutivo reglamentará la forma en la cual se controlará ese crédito.

Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar un crédito fiscal por el IVA incluido en la documentación de aquellas adquisiciones que integren el costo de las operaciones gravadas, hasta un máximo del 10% del importe que corresponda por el inciso anterior.

Artículo 14.- El Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones e importaciones de frutas, flores y hortalizas que realicen los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado, se deducirá exclusivamente del impuesto correspondiente a las enajenaciones de dichos bienes. Si de la liquidación surgiera un excedente por tal concepto, dicho excedente se deducirá del impuesto correspondiente a las enajenaciones de los referidos bienes que se realicen en períodos posteriores.

PROYECTO SUSTITUTIVO

FONDO DE INDEMNIZACION PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR TORNADO DE 10-03-02

CREACION

Artículo 1º.- Créase un Fondo de Indemnización destinado a compensar las pérdidas que sufrieran los productores agropecuarios afectados por el tornado del 10 de marzo de 2002.

BENEFICIARIOS

Artículo 2º.- Serán indemnizados por el Fondo creado a tales efectos según los criterios, condiciones y forma que establece esta Ley, los productores agropecuarios, cualquiera sea la naturaleza jurídica de su explotación, afectados por el tornado del 10 de marzo de 2002 y que hayan asentado la denuncia correspondiente de los daños sufridos en la fecha, locales y formas establecidas en su oportunidad por el comunicado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Junta Nacional de la Granja de fecha 12 de marzo de 2002.

ADMINISTRACION

Artículo 3º.- La Administración del Fondo de Indemnización estará a cargo de una Comisión Honoraria específica designada al efecto, la que funcionará de acuerdo a lo

establecido en esta Ley y al Decreto Reglamentario correspondiente.

INTEGRACION

Artículo 4º.- La Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Indemnización por el Tornado del 10 de Marzo de 2002 funcionará en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y estará integrada por 5 miembros designados por el Poder Ejecutivo, propuestos por:

a) uno por el MGAyP que la presidirá

b) uno por el MEF

c) uno por el BROU

d) uno por el BSE

e) uno por los productores afectados.

Artículo 5º.- La Comisión Honoraria Administradora del Fondo cesará en sus funciones una vez indemnizados los productores acreedores de la asistencia financiera según lo estipulado en esta Ley y su Decreto Reglamentario.

VALORACION

Artículo 6º.- La valoración de las pérdidas sufridas por cada productor afectado se hará con criterio objetivo y verificable, teniendo en cuenta:

a) las pérdidas en instalaciones, depósitos, líneas eléctricas, ductos hídricos, equipos fijos, pérdidas en animales muertos, lesionados o perdidos, y pérdidas de cultivos y/o cosechas.

b) una estimación del trabajo no realizado en el período en que el productor estuvo imposibilitado de producir en la forma en que lo hacía normalmente en su predio como consecuencia de los daños ocasionados por el tornado.

La misma se calculará en base a los rubros productivos corrientes en la granja nacional, a saber:

- fruticultura de hoja caduca
- horticultura
- avicultura
- suinicultura
- lechería
- apicultura
- otros que la reglamentación de esta Ley establezca a propuesta de la Junta Nacional de la Granja.

INDEMNIZACIONES

Artículo 7º.- Basándose en la valoración total de las pérdidas sufridas por cada productor, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo fijará una indemnización con la finalidad de que se recomponga íntegramente la capacidad productiva de los afectados y que pueda continuar la familia granjera en el campo haciendo frente a los gastos corrientes que lo permitan.

La entrega de la indemnización se hará por etapas sucesivas y controladas. Cada entrega se hará verificando que el productor haya cumplido efectivamente con el avance de los trabajos convenidos, asegurando que los fondos asignados se utilicen sólo y exclusivamente para los objetivos de esta Ley.

Los beneficiarios serán notificados personalmente de la indemnización que se les haya asignado y contarán con un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente de la notificación para impugnarla.

La Comisión deberá resolver el recurso planteado en un plazo no mayor de treinta (30) días.

Si transcurrido dicho plazo la Comisión no se hubiere pronunciado respecto del recurso interpuesto, se tendrá por acogida la pretensión del recurrente.

PRODUCTORES CON SEGURO

Artículo 8º.- Aquellos productores afectados por el tornado que contrataron seguros contra accidentes climáticos y que cobraron primas por ellos o son acreedores de las mismas, recibirán un complemento hasta alcanzar la indemnización valorada por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo cuando ésta sea superior al pago efectuado o a efectivizarse por parte de la empresa aseguradora.

FINANCIAMIENTO

Artículo 9º.- Las erogaciones resultantes de la presente Ley serán financiadas por los ingresos tributarios previstos en este Capítulo.

Artículo 10.- Sustitúyese el Título 16 del Texto Ordenado 1996 por el siguiente:

"TITULO 16

IMPUESTO DE CONTROL DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS

ARTICULO 1º.- Las sociedades anónimas, inclusive las regidas por la Ley Nº 11.073, de 24 de junio de 1948, estarán gravadas con un impuesto de control, el que se aplicará en ocasión de su constitución y al cierre de cada ejercicio fiscal.

ARTICULO 2º.- La base imponible estará constituida por el monto de capital contractual mínimo vigente para las sociedades anónimas al momento del acaecimiento de los hechos generadores a que refiere el artículo anterior, fijado de acuerdo al artículo 521 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

ARTICULO 3º.- Las tasas aplicables serán las siguientes:

a) 3% (tres por ciento) para la constitución de la sociedad.

b) 1,50 (uno con cincuenta por ciento) para cada cierre del ejercicio.

ARTICULO 5º.- Las sociedades anónimas que tengan por objeto exclusivo administrar Fondos de Ahorro Previsional, estarán exoneradas del impuesto a que refiere el presente Título.

Estarán asimismo exonerados del impuesto aquellos cierres de Ejercicio de las sociedades cuyo activo fiscal esté compuesto en forma principal por activos destinados a la explotación agropecuaria. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición.

ARTICULO 6º.- El no pago del Impuesto de Control presumirá la falta de actividad de la sociedad, siendo de aplicación las disposiciones del artículo 80 del Título 1, del Texto Ordenado 1996, así como la imposibilidad de realizar cualquier tipo de operación en el sistema financiero nacional, con excepción de las inherentes a la cancelación de tributos".

Artículo 11.- Lo dispuesto en el Título 16 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por el artículo 10 de la presente Ley, será aplicable en todos los casos, excepto en la hipótesis en la que se hubiera consolidado el impuesto previsto en artículo 1º del Título 5 del Texto Ordenado 1996, y siempre que dicha consolidación se hubiese efectuado con anterioridad al 30 de Marzo de 2002.

Artículo 12.- Una vez indemnizados los productores afectados, el Fondo de Indemnización se mantendrá en la órbita del MGAyP con un tope máximo de U$S 20: para ser utilizado en la indemnización por los eventuales daños causados por adversidades climáticas que afecten la actividad agropecuaria.

Para el caso de que se generare un excedente sobre los U$S 20: establecidos como máximo, el mismo se destinará para la implementación y efectivización de seguros agrícolas, lo que será objeto de reglamentación por parte del Poder Ejecutivo.

Artículo 13.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de un plazo de quince días contados a partir de la promulgación de la misma.

Montevideo, 17 de abril de 2002.

Ramón Guadalupe, Alberto Cid, E. Fernández Huidobro, José Korzeniak, Rodolfo Nin Novoa, Enrique Rubio, Danilo Astori, Alberto Couriel, Reinaldo Gargano, José Mujica, Manuel Núñez, Mónica Xavier, Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Virgili.

SEÑOR VIRGILI.- En este Senado he recibido inmensas satisfacciones y he ganado amigos. Ha habido cosas muy importantes para mi vida que realmente me han llenado de satisfacción. Una de ellas fue el votar y aprobar la Ley de Riego, que era algo muy esperado y necesario. Creo que en el día de hoy tendré la misma satisfacción, porque vamos a aprobar un proyecto de ley por el que, seguramente, la granja uruguaya cambiará su fisonomía.

No es que sea más sabihondo que otros, pero he vivido en el medio y sé lo que es la granja. Conocí aquella granja de los años 40 y 45 en que, al producir verduras de hojas, mucha gente decía: "Esas las comen los animales". Luego eso se fue haciendo costumbre y los médicos nos han auxiliado al aconsejar comer frutas y verduras.

Creo que la granja nunca se miró con la atención debida, porque no exportaba. Sin embargo, servía porque hacía que no se compraran cosas como las de ahora, por las que hay que pagar costos al exterior.

Conocí también la granja allá por el año 1962 cuando realmente se tiraban las cosas. Se introducía un cuchillo con dientes filosos en los zapallos y, si éste entraba, los zapallos se tiraban. De la misma manera, se tiraban los ajos, las cebollas, los boniatos y las demás verduras. En ese momento, con unos amigos levantamos la bandera de la granja y luchamos -entre otros estaba el hoy desaparecido señor Reinaldo De Luca, padre del ingeniero De Luca-, logrando

que la granja comenzara a funcionar. Empezamos a exportar con una firma de plaza, VIACOM y, aunque fueron exportaciones muy pequeñas, la granja comenzó a rehabilitarse, llegando a ocupar un lugar preponderante. Con total sinceridad, debo decir que los Gobiernos anteriores ayudaron a la granja. Había que cambiar los cultivos que se realizaban en ella y las frutas. Se plantaba, por ejemplo, una manzana deliciosa muy blanca -lo digo con todo respeto- y allí pagaban los arranquíos, que también daban para plantar otra manzana de mejor calidad. Algo similar ocurrió con la pera. Cuando yo me crié, existía una pera angulema que no la comía nadie, pero hoy se planta pera william común y colorada y pera paca. Se ha ido cambiando para tratar de plantar lo mejor. Sin embargo, hubo muchos inconvenientes, por ejemplo, el año pasado se perdieron la mitad de los duraznos plantados, por las grandes lluvias y, lamentablemente, este año se produjo muy poco durazno, así como pocas peras y manzanas porque no tuvimos el frío necesario para que ellas cuajaran. Todos los accidentes climáticos, como granizadas y turbonadas, llevaron a que el granjero quedara muy preocupado, desanimado y desesperanzado.

En este país se plantaban boniatos y no había necesidad de importar. En La Chinchilla de la Ruta 11 había sesenta y cuatro plantadores de boniato y quedaron cuatro. Estaban desanimados porque, aunque ellos plantaban, traían boniato del exterior. Eso no era tan cierto, pero existía una sicosis que llevó a la gente a plantar menos.

Pienso que este proyecto de ley da una respuesta a esa gente, ya que otorga soluciones para que ellos comprendan que la granja va a cambiar. No tenemos dudas, porque conocemos al granjero y sabemos que es un hombre fuerte, que cuenta con su familia y su mujer trabajando en el campo. Muchas de ellas no pueden pintarse las uñas porque, prácticamente, la tierra se les incrusta al juntar boniatos y papas.

(Ocupa la Presidencia el doctor Ruben Correa Freitas)

- Conozco gente que trabajaba hasta el sábado y el domingo se levantaba a las cuatro de la mañana para ir a trabajar a la feria, poniendo fuerza y voluntad a fin de que en su casa la gente viviera un poco mejor. Estoy seguro de que aquí todos vamos a apoyar este proyecto con fe y cariño, sabiendo que estaremos haciendo algo por esa gente abnegada, que se lo merece, que nunca protestó, que nunca dijo una palabra de más, sino que siempre estuvo en el yugo, trabajando y cumpliendo su misión. Puede ser que suba el precio de algunos productos importados, pero muy poco, porque se habla de un veinte por ciento. Seguramente, los supermercados también tendrán que poner las barbas en remojo porque allí estará el feriante y el que viene del mercado, para competir. Incluso, aunque hubiera que pagar algo de más, no me importaría porque se trata de dar una respuesta a esa gente, tan hermana con todos, que trabaja para producir todas las frutas y verduras que se consumen en el país. Insisto, esa gente merece que le demos una respuesta y que no miremos tanto esas pequeñas cosas.

Hace poco, en esta misma Sala se habló del tema del seguro. Estoy convencido de que se va a convertir en realidad y con eso evitaremos que, cuando caiga una granizada, estemos mendigando a Fulano o Mengano para que nos den algo. Será un seguro posible de pagar porque estará subsidiado por el Estado y probablemente el Banco de Seguros también participará. No debemos olvidar que en la situación que está viviendo la granja uruguaya hubo un acontecimiento único en el país: la turbonada. Tal como señalamos, en setenta y nueve años nunca vimos algo igual. No fue culpa de nadie y todos debemos convencernos de que hay que ayudar. Debemos levantar esas viviendas, esos galpones y darle ánimo a esa gente que produce, que quiere, tiene cariño y cosas para hacer.

Por lo tanto, los invito a que hoy, sin mucho problema, votemos este proyecto de ley porque ayudará a treinta mil personas que viven de la granja. Dejemos de lado los problemas políticos -que son importantes y los respeto- y busquemos soluciones para un grupo de gente que siempre estuvo al servicio del trabajo y del esfuerzo. Habrá quienes tengan otra posición y la respeto, pero debemos luchar por la gente que trabaja, y si queremos ayudarla tendremos que dar alguna ventaja de este tipo. Esta es la primera, y si hay otras, también las podremos votar. Los invito a que, mirándonos de frente, votemos para que esta gente, estos granjeros, mañana puedan decir que no nos hemos olvidado de ellos.

8) FELISBERTO HERNANDEZ

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Mociono para que se me autorice a exponer durante quince minutos en la primera sesión del mes de mayo sobre Felisberto Hernández con motivo del centenario de su nacimiento. Firma el señor Senador Yamandú Fau."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 25. **Afirmativa.**

9) FRUTAS Y HORTALIZAS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Continuando con la discusión en general del proyecto de ley sobre la reconstrucción y fomento de la granja, tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Mi exposición será muy breve

porque el compañero de bancada, señor Senador Núñez, planteó con mucha prolijidad la opinión de nuestra fuerza política. Además, coincidiendo con algunas intervenciones, como, por ejemplo, la que realizó el señor Senador Heber, manifestó la convicción de que todo el Senado, sin excepción, tiene la finalidad de ayudar a la granja. Quiere decir que el objetivo, la meta, es compartida por todos. Lo que sucede es que existen diferencias acerca de cómo se financia esa ayuda. Tenemos el proyecto del Poder Ejecutivo que, aparentemente, cuenta con los votos suficientes, cosa que no ocurría ayer. Confieso que me he enterado en esas informaciones, un poco pintorescas, que circulan en los pasillos. El señor Senador Fau me pregunta por qué son pintorescas y digo que lo son porque se enteran antes los periodistas y el público general que los Senadores que integramos este Cuerpo. Parece que el señor Senador Fau hoy está con una enorme locuacidad, que celebro pero, si desea hacer uso de la palabra, lo mejor será que solicite una interrupción, en cuyo caso le contestaré negativamente, tal como hizo el señor Senador Núñez.

Como decía, el señor Senador Núñez planteó una financiación alternativa para esta misma meta, que consistía en un impuesto a las sociedades anónimas propietarias de inmuebles. A su vez, tal como fue explicado en la respectiva Comisión por nuestros compañeros, se formuló otra propuesta -que me pareció que había encontrado la simpatía de algunos Senadores, pero luego advertí que me equivoqué- que ya había sido manejada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por la cual se gravaba el control de las sociedades anónimas al constituirse con un 1 % de capital contractual, el que habitualmente es muy pequeño. En realidad, se trata de una exigencia jurídica y no tiene nada que ver con los verdaderos capitales de las sociedades anónimas, que a veces son enormes y en ocasiones no son nada porque están fundidas. De todas maneras, este impuesto recaía en ese capital mínimo estipulado en el contrato, más un 0.5 % en el momento de la presentación de los controles para el Ejercicio fiscal anual. Cabe advertir que el producido de ese gravamen ya estaba calculado por el equipo económico, y sabemos que luego de destinar los fondos para la granja, había un sobrante. Entonces, parecía que esa otra alternativa era mucho menos gravosa para el consumo. ¿Cuál es la razón básica por la que entendemos que no es conveniente el financiamiento que propone el proyecto de ley inicial del Poder Ejecutivo? Porque grava al consumo y al consumidor, más allá de otras objeciones de tipo general que se pueden hacer acerca de la justicia de un impuesto como el IVA. Concretamente, se trata de un impuesto que va a aumentar el costo de la canasta familiar. Se ha discutido acerca del porcentaje en que se incrementarán los productos de la canasta familiar y se ha dicho que, seguramente, no será muy importante, pero lo que sucede es que a veces razonamos en función de nuestros ingresos, que si bien no son aberrantes tampoco son irrelevantes y diminutos como el de aquellas personas que ganan $ 1.100 por mes, y son tres o cuatro los integrantes de la familia. Entonces, un 1 %, un 2 % o un 3 % que se encarezca la canasta familiar, para ellos es muy importante. De modo que hay una razón que no tiene ideología sino que es casi elemental. Si hay otro medio de financiación que no grava al consumo, ¿por qué tenemos que gravar al consumo? ¿Cuál es el motivo? Acá no estamos en una disputa política para definir quién ayuda mejor a la granja. Esos son problemas de modelo y ayer el señor Senador Larrañaga hizo un planteo que, en parte, apuntaba al fondo de la cosa. Damos una ayuda, pero ¿es suficiente o lo que debemos hacer es establecer una política para que exista una ayuda más estable para la producción.?

Es un tema más profundo, que no estoy tratando pero que se encuentra detrás.

Sencillamente, no nos parece bueno que la financiación se haga gravando el consumo familiar elemental, cuando existen otros posibles financiamientos que no lo gravan. Hasta ahora no escuché más que respuestas del Poder Ejecutivo en el sentido de que no estaba de acuerdo, pero eso no es un argumento sino la constatación de un hecho.

Finalmente, señor Presidente, en el día de ayer también escuché decir que este impuesto se financiara con una previsión que existe en el Presupuesto para casos como éste, en que se producen acontecimientos naturales imprevisibles o que, por lo menos, tienen un tono fuerte. En respuesta a las consultas realizadas, no desde el Parlamento sino en el ámbito informal -aunque legítimo- de la política, el Poder Ejecutivo decía que ésta es una suma más bien virtual. La palabra “virtual” hoy en día tiene no menos de once acepciones. Se entiende por virtual aquellas cosas que aparecen en imagen; se usa el mismo vocablo para designar a lo que se dice que existe y no existe, etcétera, etcétera. Lo cierto es que parece que esa suma, que está prevista y que alcanzaría y sobraría para brindar la ayuda que se piensa dar con este proyecto de ley, no está. Y ahora voy a entrar al terreno jurídico: una previsión presupuestal para situaciones imprevisibles, de catástrofes, de episodios naturales o de epidemias que se tienen en cuenta cuando se elabora el Presupuesto, no supone necesariamente una suma de dinero que hay que tener separada en una caja. Ese argumento es algo impresentable. Es como si al hacer un depósito en un Banco -algo que, dicho sea de paso, hace tiempo no realizo, aunque lo desearía; todavía tengo confianza en la banca uruguaya-, éste debiera tener apartada la plata, separar lo que corresponde a cada uno de los depositantes. Hay gente muy elemental que cree eso, pero no es así. Hay una previsión en el Presupuesto vigente del Uruguay que dice que hay una partida para situaciones exactamente como ésta del tornado. ¡Claro que son situaciones imprevisibles! Si el Presupuesto pudiera prever cuántos tornados van a sufrir las granjas, cuántos desastres climáticos o cuántas epidemias vamos a tener en el país, no se asignaría una partida para esa situación imprevisible.

Entonces, no entiendo la respuesta. Eso sí alcanza, perfecto; no es la creación de un nuevo impuesto, no se grava a nadie con eso; simplemente se usa una partida presupuestal. ¿Dónde está? ¿Está dentro del plan de recortes que no se tenga en cuenta una norma vigente para los casos de catástrofe? No puede ser, entre otras cosas,

porque desde el punto de vista jurídico el Presupuesto, bien estudiado -aun con su desastroso trámite-, dice cuáles son las normas que se pueden recortar y cuáles no, así como las que se pueden diferir en su aplicación. Ésa es una autorización para gastar en casos de situaciones imprevisibles y a ello no se puede responder diciendo que la plata no está o era virtual. Eso es impresentable. No sé quién lo dijo pero, reitero, es absolutamente impresentable. Esa solución no crea ningún impuesto.

Voy a decir, además, algo que es bastante pintoresco y creo que el señor Senador Fau aceptará la palabra en su sentido natural, obvio y recogido por la lengua española. En otra oportunidad, hace ya años, cuando se produjo el incendio del Mercado Modelo, a las doce de la noche del último día de aprobación del Presupuesto logramos que se introdujera una norma que dijese que el Poder Ejecutivo acordaría o procuraría acordar con la Intendencia Municipal de Montevideo alguna suma para atender los daños ocasionados por ese acontecimiento imprevisible, salvo que se piense que alguien decidió expresamente incendiar el Mercado Modelo. En aquel momento, si mal no recuerdo, la partida estaba fijada en $ 200:000.000 por acumulación. Según me informan -y creo que es así-, hoy en día es mucho menor, pero igualmente sobra para solventar esta ayuda que se piensa dar. Transcurrieron los meses y un día consulté al Poder Ejecutivo, pero no me contestaron nada; luego formulé la misma pregunta al entonces Presidente de la Asamblea General y del Senado, licenciado Fernández Faingold, a quien a su vez le respondieron que no podía disponerse de fondos de esa partida -creo que la respuesta era bastante pintoresca- porque se pensaba que era para el caso de que algunos particulares le iniciaran juicio al Estado y los Jueces condenaran a éste y, cuando la sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada dispusiera que había que pagar, había que hacerlo de allí. Ésa fue la respuesta. Perder un juicio es una catástrofe para el Estado, sobre todo cuando está mal defendido, pero, evidentemente, no es el sentido de la norma. En mi opinión fue una contestación pintoresca; en fin, prefiero eso a tener que decir que me tomaron el pelo, lo que sí podría ser considerado como un acontecimiento imposible, en virtud de que materialmente no es fácil hacerlo, por mi falta de pelo.

Resulta que ahora la respuesta es que se trata de un artículo virtual. ¿La plata del Presupuesto no está? ¿Dónde va a estar? Si un día no pagan el sueldo a los funcionarios públicos, pienso que no les van a decir que la suma autorizada para pagar los sueldos es virtual. No; tienen que decir qué pasó. ¿Hubo un recorte? ¿El Poder Ejecutivo dijo que recortaba la cantidad que el Parlamento había asignado para determinado destino? No es de las normas que el Presupuesto u otras leyes -algunas sueltas- dicen que se puede recortar, o de aquellos artículos que se pueden aplicar gradualmente y, en todo caso, si no se quieren aplicar, el Poder Ejecutivo puede no hacerlo.

Entonces, me pregunto, señor Presidente: si estamos todos de acuerdo en que el objetivo -por lo menos coyuntural- es darle una ayuda a la granja, como muy bien lo reseñaron ayer los señores Senadores Núñez, Larrañaga -aunque con una perspectiva más de fondo y de largo plazo-, Heber y creo que todos los que intervinieron -incluso el señor Senador Pereyra se refirió al punto-, ¿por qué no recurrir a esa solución, para lo cual no se necesita crear ningún impuesto? ¿Cuál es la razón? ¿Debo interpretar que, tácitamente, el Poder Ejecutivo dijo que esa partida no existe más y no la va a usar nunca? Si hay una epidemia en el Uruguay, como es una suma virtual que no se puede tocar, que no está en un cajón, que no la tiene el Ministro Bensión en una caja, separada de las otras, ¿no se puede utilizar? Es impresentable. No digo que la opción política que tome acá el Poder Ejecutivo o el Senado sea impresentable; digo que la respuesta acerca de por qué no se emplea esa partida es impresentable. La califico de tal, con toda tranquilidad. Otra cosa es la opción política.

El proyecto del Poder Ejecutivo hace una opción política. Para una finalidad con la que todos estamos de acuerdo, la opción política es crear un impuesto a frutas y verduras, con sus variantes y con esa redacción por la que yo sigo protestando -aunque también protesto con relación al proyecto que presentó nuestra bancada-, pues en vez de modificar leyes modifica un Texto Ordenado. Algún día se va a armar lío. Ya se armó uno y perdió el Uruguay, el Estado, porque un Texto Ordenado no recogía las leyes como debía. Se dice que se modifica cierto Capítulo del Texto Ordenado, y eso, desde el punto de vista jurídico es impresentable. No sé qué esfuerzo hay que hacer, porque no cuesta nada. Los Textos Ordenados tienen, debajo de cada artículo, el número y la fecha de la ley a que hay que referirse. Una ley no deroga ni modifica Textos Ordenados. Un día la Suprema Corte de Justicia se va a poner los pantalones y va a declarar inconstitucional una ley que diga que modifica un Texto Ordenado.

¡Ojalá lo hiciera para escarmentar al Poder Ejecutivo por sus Mensajes, y también a nosotros, los parlamentarios, que aprobamos esos disparates formales! No debemos olvidar que el Artículo 256 establece que las leyes pueden ser declaradas inconstitucionales por razones de forma o de contenido. Creo que esto es una comodidad, por no decir una haraganería, porque repito que debajo de cada artículo del Texto Ordenado está el número y la fecha de la ley.

He majadereado mucho con ese punto, por lo que iré a la pregunta final, con la que terminaré mi exposición. ¿En qué se basa la opción política de crear un impuesto -a efectos de financiar una ayuda que todo el Senado quiere dar-, cuando el mismo va a repercutir en el consumo, en lugar de utilizar una partida que ya está en el Presupuesto, es suficiente y no supone crear un nuevo impuesto? No tiene ningún asidero decir que esa suma prevista es virtual. Confieso que es la primera vez que escucho esta respuesta; aunque la otra -que era para atender juicios que pudiera perder el Estado- era tan pintoresca como ésta, por lo menos era algo que podía ocurrir, ya que en ciertas circunstancias podría surgir una demanda contra el Estado por acto administrativo o legislativo que le costara mucho al país.

Por lo tanto, señor Presidente, ratifico mi convicción absoluta de que es un error político optar por crear un impuesto al consumo para financiar algo que se puede financiar sin crearlo o, en todo caso, a través de uno cuyos cálculos ya están hechos por el Ministerio de Economía y Finanzas, que alcanza para cubrir lo que se desea y, finalmente, no se traslada al consumo. Ese impuesto a las sociedades anónimas, ¿a quién puede perjudicar? Al que las crea. Quizás pueda ocurrir que una persona que iba a formar una no lo haga porque debe pagar un 1% sobre el capital mínimo que aparece en el contrato y un 0.5% en oportunidad del control del año fiscal. Puede ocurrir que a los estudios que se dedican a la creación de sociedades anónimas les disminuya el ingreso de asuntos; tienen todo el derecho del mundo a enojarse o a no querer que se cree ese impuesto, ya que les disminuye su trabajo profesional, y reitero que todos tienen derecho a trabajar: el obrero de la construcción, el abogado, el contador y el escribano, quienes también pelean por mantener su fuente de trabajo.

En resumen, señor Presidente, todas estas razones, a mi juicio, son muy sencillas, no requieren incursiones en los laberintos económicos y jurídicos del intelecto, y me hacen llegar a la conclusión de que la financiación que propone el Poder Ejecutivo es injusta y habría otras que no supondrían esa injusticia.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Es opinión compartida por todos los grupos políticos representados en este Senado de la República la enorme importancia que la granja nacional tiene para nuestra economía y también para nuestra sociedad. Esa enorme importancia se refleja en lo que la granja nacional significa desde el punto de vista económico y social ya que, por regla general, en nuestro país ella reúne a la familia alrededor de ese trabajo tan noble. Por lo tanto, en el día de hoy estamos considerando uno de los temas de mayor trascendencia -tengo el convencimiento de ello- para la vida del Uruguay.

Nuestro Partido, el Partido Colorado, ha entendido desde siempre la importancia que tiene la granja nacional, importancia que en los años recientes se ha venido traduciendo en lo que yo llamo la institucionalización de la granja, o sea, a través de la sanción de leyes que crearon el Instituto Nacional de Vitivinicultura y la Junta Nacional de la Granja.

Corresponde recordar, en cuanto al INAVI, que fue iniciativa de los productores y de los industriales bodegueros comenzar a estudiar aquel proyecto de ley, cuya redacción -vale recordarlo, nobleza obliga- fue elaborada, no sólo por el Partido Colorado a través del entonces Senador y hoy Presidente de la República, Doctor Jorge Batlle, sino también por el Partido Nacional, por el entonces y actual Senador y compañero de causa, Guillermo García Costa.

SEÑOR PEREYRA.- ¡Apoyado!

SEÑOR BRAUSE.- Entre ambos se redactó el proyecto de ley que luego significó la sanción de la Ley Nº 15.903, creadora del Instituto Nacional de Vitivinicultura. Como Subsecretario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, me correspondió el honor y la oportunidad de implementar y poner en práctica el primer Consejo del INAVI, Instituto que a lo largo de los años ha probado servir con éxito y con creces a los propósitos para los cuales fue creado.

Y en esa institucionalización de la granja se creó, también, la Junta Nacional de la Granja, a través de la Ley Nº 16.105, en lo que tuvimos el honor de participar con integrantes del Partido Nacional.

Desde el punto de vista jurídico, ambos institutos son distintos, porque la JUNAGRA es un subprograma dentro del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a diferencia del INAVI, que es una persona pública no estatal. Lo cierto es que, más allá de estas distinciones, la creación de ambos institutos enseña la preocupación que siempre ha tenido el sistema político por institucionalizar la granja y, con ello, darle la relevancia que la misma tiene para la economía y la sociedad nacional.

Esta introducción viene a cuento, señor Presidente, por cuanto ahora esa granja nacional, que tanto nos preocupa, está atravesando una situación sumamente difícil. Me refiero a la turbonada del 10 de marzo y a las lluvias posteriores, que han generado inconvenientes casi trágicos y algunas situaciones dramáticas, como muy bien ha sido señalado aquí por el señor Senador Virgili, a quien, por su experiencia, le reconozco mayor autoridad. Por lo tanto, es objetivo principal de este proyecto de ley atender a la granja nacional y darle una nueva oportunidad a través de la creación de este Fondo de Reconstrucción y Fomento. En tal sentido, en el artículo 1º se establece: "Créase el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja (FRFG), con destino a:

1. Atender las pérdidas en materia de infraestructura productiva y capital de giro de los productores afectados por el fenómeno climático del 10 de marzo de 2002.

2. Promover los seguros agrarios, a través del subsidio de las primas y la creación de un fondo de emergencia para catástrofes climáticas.

3. Apoyar programas de fomento de la integración horizontal y vertical de la cadena agroindustrial de frutas y hortalizas y de mejora de la calidad de la producción."

Vale leer y releer este artículo 1º, porque ahí está el punto principal que tiene como propósito atender este proyecto

de ley. En las disertaciones que se han venido realizando ayer y hoy, no se ha escuchado ninguna oposición a este objetivo principal.

Este objetivo es compartido por todos aquellos que siempre han defendido con convicción la protección a la producción nacional, así como por aquellos otros -entre los cuales me encuentro- que hemos defendido la libertad de comercio y la apertura comercial. He sostenido y sostengo -no ya como neoliberal, sino como un viejo liberal- que deben regir los principios de la apertura comercial para la mejora de la economía. Sin embargo, en esta situación no puedo ser un dogmático, sino que tengo que rendir convicciones frente a una situación de emergencia nacional como la que hoy está viviendo la granja de este país. Por lo tanto, aquí conviene hacer una excepción a aquellas convicciones de apertura comercial para defender la granja nacional. Además, tengo el más firme convencimiento de que todos quienes aquí se han manifestado están de acuerdo con eso. Lo que nos separa es el instrumento que sirva para alcanzar los objetivos que acabo de señalar. En este caso, el instrumento que se ofrece es la creación de un IVA a las frutas y verduras en las condiciones establecidas por este proyecto de ley. Se sabe, señor Presidente, que éste es un impuesto indirecto que alcanza, de acuerdo a lo que establece su presupuesto de hecho, a la circulación de bienes, a la prestación de servicios y a la introducción de bienes al país. Entonces, si analizamos este presupuesto de hecho, no cabe duda de que el IVA a las frutas y verduras se aplica cuando éstas comienzan a circular como bienes dentro de la economía del país. Pero cabe señalar, como aquí se ha destacado, que en la primera etapa, cuando comienza esa circulación de frutas y verduras dentro del circuito económico del país, el IVA no grava las ventas que haga el productor. Por tanto, el productor nacional no está alcanzado por el IVA en el momento en que comienza la circulación del bien. Por cierto, el IVA a las frutas y verduras luego alcanza a los intermediarios y al vendedor final, en el caso de los supermercados, por tratarse de sujetos pasivos del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio. Y este impuesto -ése es el aspecto fundamental- grava también la introducción de bienes al país, en este caso de frutas y verduras. En esta etapa, en la de la introducción de las frutas y verduras, el IVA a aplicar será del 23%, que, como todos sabemos, es la tasa básica, pero además se le suma el 10% como anticipo del IVA por las ventas posteriores, lo cual suma el porcentaje de 33% en el momento en que la fruta y verdura se introduce al país.

Aquí se ha señalado que ese 10% no sería tal, sino que sería un 5%. No quiero entrar en detalles específicos, pero simplemente me remito a reproducir lo que dijeron los técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el momento de explicar el IVA a la introducción de frutas y verduras al país en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. Allí señalaron que al 23% de la tasa básica se le debe agregar el 10% por concepto de anticipo por ventas posteriores. De manera que estamos a lo que se nos ha informado por parte de los técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas: a la introducción de frutas y verduras al país se le aplicará una alícuota del 33%. Y esta alícuota del 33% juega un rol fundamental para el propósito que todos buscamos de defender la granja nacional, porque sirve, sin ninguna duda, como barrera frente a la introducción de frutas y verduras de los países vecinos y, en especial, de aquellas que provengan desde la República Argentina, que tiene precios deprimidos por una situación cambiaria. Entonces, si se introducen estos productos sin incorporar ninguna defensa de esta naturaleza, estarían compitiendo con la producción de la granja nacional, no porque los granjeros argentinos sean más eficientes, sino porque se benefician de una situación cambiaria que torna esa competencia en desleal. Ésa, para mí, es una de las razones fundamentales por las que yo estoy dispuesto a apoyar este proyecto de ley; en definitiva, aquí está el núcleo y la parte principal, que lo que persigue es proteger al granjero nacional.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BRAUSE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Puede interrumpir el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Tratando de seguir el razonamiento del señor Senador Brause, digo que si hay una competencia desleal a partir de la devaluación argentina, no es sólo para una rama de productos; es para todos. Y si tenemos un problema de precios relativos, no habría que solucionarlo en un solo sector, sino en todos. De cualquier manera, mi interrupción no es con respecto a ese tema, ya que sobre eso podemos discutir varias horas más.

A diciembre de este año, en la medida en que hay una devaluación prearmada por el Gobierno, todos los productos importados que están en dólares van a tener un aumento en la medida en que la moneda ha tenido una depreciación. Esto va a suceder en productos como los automóviles y hasta en algunos de primera necesidad, como es el caso de la banana. Entonces, me pregunto cuál es la razón para que el precio de un producto de tal necesidad como la banana tenga, de enero a diciembre, un aumento -más allá del tema de la devaluación, que se va a dar- de un 23% más el 10%, que es a cuenta del IRIC. Va a haber una corrección cambiaria y algunos productos de primera necesidad van a tener un 70% de aumento, en este caso, repito, la banana es un alimento sustancial. Si se quieren solucionar los precios relativos a través de la política cambiaria, estoy de acuerdo, ya que personalmente aumentaría el ritmo devaluatorio. Pero algo muy distinto es que esos productos de primera necesidad por este mecanismo -en otras circunstancias, quizás, habría que reflexionar de otra manera- tengan un aumento doble como consecuencia de la situación cambiaria. Más allá de que el objetivo sea loable, yo tendría mucho cuidado con algunos productos de primera necesidad. Reitero que algunos productos importados, como la banana, de enero a diciembre van a tener un aumento del 70%, lo que repercutirá sobre los sectores de menores ingresos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Puede continuar el señor Senador Brause.

SEÑOR BRAUSE.- Me alegro de haberle dado la interrupción al señor Senador Michelini -por cierto, con mucho gusto- porque me da la oportunidad para hacer un par de comentarios.

En primer lugar, el señor Senador Michelini señala que el tema de la diferencia cambiaria que se produce por la situación argentina da para tratar el tema de los precios relativos de manera general, y ya está sugiriendo un tipo especial de solución. Como primera respuesta a ese comentario, quiero decir de manera general que lo mejor suele ser enemigo de lo bueno.

Aquí estamos considerando, concretamente, la situación de la granja nacional que, debido a las circunstancias climáticas de los últimos tiempos -aunque también podemos agregar las granizadas que han ocurrido-, ha venido sufriendo de manera dramática, lo que merece una atención especial. Personalmente, creo que esa atención especial que hoy debemos a la granja está por encima de cualquier otra consideración.

Por otro lado, aquí se ha señalado que hay productos de primera necesidad que se estarían gravando, como es el caso de la banana. No tengo ninguna duda de que así será, señor Presidente, pero también digo que, como producto de primera necesidad, puede ser sustituido por producción nacional. En esta materia, adhiero plenamente a lo que sobre este punto manifestó el señor Senador Pereyra en el día de ayer.

De manera que, a mi entender, las dos inquietudes que fueron planteadas han quedado contestadas, sin perjuicio de que, naturalmente, tratándose de temas de enorme trascendencia, deberíamos dedicarles la atención que merecen, aunque en otra oportunidad y no en ésta, porque ahora estamos ocupándonos preferentemente de la preocupación que a todos nos ha generado la situación por la que atraviesa la granja nacional.

SEÑOR ATCHUGARRY.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BRAUSE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Aclaro que no voy a contestar específicamente el planteo que ha formulado el señor Senador Michelini, sino que trataré de ser un poco más amplio.

¿Por qué se elige este instrumento? Pensemos, señor Presidente, que el MERCOSUR hubiera podido evolucionar como la Comunidad Económica Europea, adoptando una moneda común, después de un largo proceso de alineación macroeconómica, en el que habrían estado incluidas hasta metas de déficit y de endeudamiento de cada economía del bloque. Supongamos que hubiéramos llegado a ese grado de madurez de nuestro Mercado Común, que hoy tiene poco de mercado y de común. En cualquier caso, señor Presidente, la alineación del tratamiento tributario y de subsidios a la producción, constituye un elemento que ha sido relevante y, además, acordado en esa unión que ahora menciono, por tratarse de uno de los ejemplos más maduros que tenemos a la vista. Sin embargo, también podemos observar esto en países de estructura federal, cuyas constituciones habilitan a los Estados a adoptar una amplia gama de impuestos. En ese caso, señor Presidente, aun cuando no hubiera la menor distorsión de precios relativos a corregir, si hubiera un tratamiento tributario diferencial que hiciera -como acontece en la especie-, que cuando la producción de mi socio viene para acá, lo hace libre de impuestos y cuando la mía va para allá, sí se cobran, y cuando están allá usan la recaudación de dichos impuestos para subsidiar a sus productores, se estaría generando un "handicap" en contra de mis productores, por razones fiscales, y no hay relación de precios que pueda corregir eso. Esta situación debe ser corregida empleando los mismos instrumentos. Creo que se puede discutir, acertadamente -y sería buena cosa-, sobre la posibilidad de que ninguno de los Estados hiciera esto, de modo tal que los Estados europeos no subsidiaran. Personalmente, me parece que ese es el verdadero mundo hacia el que deberíamos ir. Sin embargo, hace diez años que estamos en el MERCOSUR y en esa área concreta no hemos podido avanzar. Continuamos recibiendo bidones de tomate-industria de Europa. Entonces, considero que estamos ante un instrumento de carácter transitorio por tres años, tal como ha sido acordado, que busca no sólo tratar de resolver los problemas de los daños que se han producido, que -por cierto- son inmediatos y deben ser atendidos, sino también generar un marco propicio para el desarrollo del sector, que al menos no sea más desfavorable que el de nuestros vecinos. Es decir, este marco no procura generar una ventaja injusta a nuestros productores, sino simplemente defenderlos de otro que es injusto, en el que están inmersos nuestros socios.

En definitiva, considero que este proyecto, en su aspiración, está muy lejos de tratar de corregir temas relacionados con el tipo de cambio y la devaluación, o lo que podríamos denominar, más dulcemente, precios relativos. El mismo tiende, sí, a corregir una diferencia tributaria importante. Me parece que es bueno que tenga el carácter de transitorio, porque esperamos que en este lapso el MERCOSUR pueda acordar reglas de tratamiento tributario que no discriminen a los productores de diversos países. Ojalá así sea, de modo que cada uno pueda tener una base sólida para crecer en lo que sea más competente. Mientras existan estas normas, el país más pequeño no puede darse el lujo de permanecer indefenso frente a estas prácticas que, por cierto, no se manifiestan únicamente en este lugar de la economía. Como se recordará, hace poco tiempo el Parlamento votó algo similar para el sector del vino. Además, debemos tener presentes los proyectos presentados por los

distintos partidos referidos a este mismo asunto. Me refiero a los que fueron presentados en la Cámara de Representantes por parte del Partido Nacional y en el Senado, por el Encuentro Progresista. El de este último, en su artículo 14 alude a determinados mecanismos, exactamente con el mismo sentido económico que el proyecto que hoy nos ocupa. Concretamente, dicha disposición afirma que habrá una tasa que se cobrará a la importación de frutas y verduras y a la venta en supermercados; y, señor Presidente, el monto de la tasa está en blanco.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Puede continuar el señor Senador Brause.

SEÑOR BRAUSE.- Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BRAUSE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: notoriamente, desde años atrás hemos venido discutiendo sobre la necesidad de proteger más a la industria y la producción nacionales. Obviamente, teníamos diferencias con el Gobierno, que iba por un camino bastante distinto. Ahora, aparentemente, estamos de acuerdo con que es necesaria la protección; entonces, a partir de ese hecho, al parecer no podríamos discrepar. El "cómo" parece no ser importante; sin embargo, para mí sí lo es. Si estamos alineados en el "qué", veamos pues el "cómo", porque no es cualquier cosa. ¿Qué quiero decir con esto? Que aunque en la hipótesis del señor Senador Atchugarry no hubiera una diferencia en precios relativos -aclaro que, a mi entender, este proyecto y una serie de propuestas formuladas por el Ministerio de Economía y Finanzas vinculadas con el tema de Argentina son producto de la situación de los precios relativos y de la diferencia de precios que hay en el MERCOSUR, que hace que los nuestros sean más caros-, independientemente de esa situación, el señor Senador diría, con razón, que si ellos no levantan sus barreras, sería bueno que por lo menos tuviéramos una simetría con relación a ellas. Entonces, nosotros deberíamos instrumentar este mecanismo que ya rige en otros países hermanos. Eso, en parte, es razonable, señor Presidente, pero aquí no estamos para defender solamente el concepto de país en términos globales, sino también a los ciudadanos que, en este caso, son débiles frente al Estado, que coloca un impuesto tras otro. Creo que el señor Senador Núñez debe llevar la cuenta de cuántos tributos se han fijado a partir del Gobierno del Presidente Batlle.

Entonces, está muy bien decir que frente a Brasil y a Argentina debemos defendernos. Sin embargo, ¿quién defiende a los ciudadanos uruguayos del Gobierno? Así pues, estamos tratando de identificar algunos artículos, sobre todo teniendo en cuenta una fruta que realmente es muy necesaria para la población. Debemos lograr que su precio final sea barato, de modo que esté al alcance de todo el mundo. Es cierto que podrá haber otros problemas, pero es importante que los niños estén alimentados. Personalmente, creo que debemos insistir en eso. Cuando se piensa en poder recaudar, se debe tener en cuenta a costa de qué se va a hacer eso. Verdaderamente, pienso que por muy mínimo que sea este impuesto con respecto al consumo, no debería fijarse en el caso de la banana. Algunos señores Senadores creen que no es importante; otros consideran que, en definitiva, el tema de la alimentación no es transcendente, pero, a mi juicio, sí lo es.

Creo que está muy bien defenderse de otros países y tener las mismas reglas, incluso si tuviéramos los precios relativos en forma pareja, pero también hay que acordarse de los ciudadanos a los que el Gobierno les sigue poniendo impuestos.

En algunos rubros -no hablo de todas las frutas y verduras- que, a mi entender, no son sustituibles por ningún otro producto, creo que no deberíamos ponerle el impuesto; no deberíamos recargar este año, de enero a diciembre, en más de un 70%.

Esta es mi opinión y voy a seguir insistiendo en ella.

SEÑOR PRESIDENTE(Dr. Ruben Correa Freitas).- Puede continuar el señor Senador Brause.

SEÑOR BRAUSE.- No quiero extender el punto, pero la intervención del señor Senador Michelini me obliga a realizar un par de comentarios.

En primer lugar, se critica el hecho de que este Gobierno ha incrementado los impuestos y aquí, debo reiterarlo, ya ha manifestado que los gastos que fueron votados por este Parlamento, aumentando la diferencia entre los ingresos y los gastos, obligó en el Presupuesto Nacional a tener que crear algunos impuestos e incrementar otros. También vale recordar que este Parlamento, a iniciativa de este Gobierno, le ha quitado, cuando no reducido fuertemente, los impuestos que gravan al sector rural en general, a la industria, al transporte y al sector servicios. De manera que a la hora de criticar a este Gobierno porque incrementa los impuestos, debo colocar las cosas en su verdadero lugar y, en definitiva, llegar a la conclusión de que el saldo final, la carga tributaria para nuestros ciudadanos, se ha disminuido.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Hierro López)

- Vuelvo al tema que nos ocupa y reitero que, más allá de cualquier otra consideración y de la importancia de alguna fruta importada que, en definitiva, puede ser sustituida por frutas nacionales, lo que aquí importa es crear un instrumento que sirva para defender a la granja nacional. Sin embargo, ninguno de los instrumentos que proponen los opositores a la introducción del IVA a las frutas y verduras

sirven para alcanzar este objetivo. Sí persiguen el propósito de darle recursos a la granja -como también se lo propone este proyecto de ley del Poder Ejecutivo-, pero no cumple el otro fin fundamental de defender a la granja frente a la introducción de frutas y verduras del exterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue la hora de que dispone el señor Senador Brause.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 23 en 24. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Brause.

SEÑOR BRAUSE.- Gracias, señor Presidente. En suma: ni otro tributo, como aquí se ha sugerido, ni la posibilidad de obtener recursos ya votados en el Presupuesto, sirven para cumplir este propósito fundamental de defender a la granja. Es bueno recordar qué es lo que hacen nuestros países vecinos a propósito de gravar la introducción de frutas y verduras del exterior; algo se ha señalado por algún señor Senador preopinante pero, tanto Argentina como Brasil, tienen impuestos que gravan la introducción de frutas y verduras. Más aún, es bueno recordar que en la Argentina, para incentivar la inversión en alguna de sus provincias, expresamente se establece un instrumento por el cual las industrias que compren a productores nacionales, o que se provean de productos argentinos, tienen por el IVA de compras que ellos reciben, el beneficio que el Estado les da de un bono de crédito fiscal con lo cual obtienen un monto equivalente al impuesto recibido. O sea que, en definitiva, al fin del día reciben un subsidio cuando compran productos nacionales; un subsidio directo a través de un bono de crédito fiscal. Eso, sin duda, lo aplica la República Argentina y, por tanto, en buena hora que, para defender a nuestra granja nacional, apliquemos un instrumento similar a la introducción de frutas y verduras de la Argentina. Lo mismo existe en Brasil a través de un instrumento tributario similar, que es el impuesto a la circulación de mercaderías.

En definitiva, la creación del Impuesto al Valor Agregado a la introducción de frutas y verduras del exterior, no hace otra cosa que, a través de la utilización de un instrumento reflejo o espejo, aplicar sistemas similares que, en definitiva, defienden a la granja nacional.

No me voy a extender en la mecánica que el proyecto de ley establece para determinar cómo, en la primera etapa de la venta del productor nacional, el Impuesto al Valor Agregado no se aplica. Esto está determinado expresamente en el artículo 13 del proyecto de ley y establece, además, que va a ser afinado en la reglamentación. Pero, en definitiva, significa que el productor nacional a la hora de realizar su primera venta a un intermediario o al supermercado, que es sujeto pasivo del IRIC, la documenta en una factura con el IVA correspondiente, obtiene el precio de su producto y al final del día recibe un crédito fiscal por el IVA documentado del 23%. De manera que cuando practica su declaración jurada, al final del día, por concepto de IVA el productor nacional paga cero. A través del mecanismo del IVA en suspenso -aquí se ha explicado que es uno de los propósitos que persigue este proyecto de ley- también se beneficia de esta mecánica la industria nacional cuando adquiere frutas y verduras de la producción nacional. En líneas generales, ese es el contenido del proyecto de ley.

Nosotros apoyamos el proyecto de ley con entusiasmo por las razones invocadas y, además, porque advertimos que las críticas que recibe realmente no alcanzan a superar los claros beneficios a la producción y al granjero nacional. Estamos de acuerdo con que el IVA es un impuesto indirecto y, como tal, naturalmente lo termina pagando el consumidor; de eso no cabe ninguna duda. Pero, con los respetos debidos, digo que esta crítica es relativa, en especial, respecto de la estructura o la mecánica que se ha imaginado en cuanto a este proyecto de ley. No olvidemos que si bien el impuesto indirecto lo termina pagando el consumidor, en este caso, en particular, éste tiene alternativas ya que puede adquirir la mercadería directamente del productor, inclusive puede comprar frutas y verduras en las ferias o en almacenes en donde este impuesto no va a estar afectando a las frutas y a las verduras. De manera tal que es muy relativo afirmar que este impuesto al Valor Agregado que se crea a través de este proyecto de ley, está encareciendo el producto al consumidor. También es muy relativo el argumento que se hace de que desde el momento en que la fruta importada va a tener un sobrecosto, eso va a significar que la fruta y la verdura nacionales se van a aprovechar de ese encarecimiento para aumentar su precio.

Aquí se ha dicho que las variables económicas son muy interesantes a la hora de analizar resultados. Sin embargo, a la de hacer pronósticos, considero que es algo muy relativo y la realidad, en función de la mecánica que ha sido pergeñada para la instrumentación de este impuesto, determinará que no se produzcan esos incrementos que aquí se han señalado en forma tan crítica.

Asimismo, se ha dicho -sobre todo, a través de manifestaciones hechas en la prensa y también por lo que algún señor Senador señaló en su exposición-, ¿por qué la necesidad de crear un Impuesto al Valor Agregado a las frutas y verduras cuando, en realidad, para atender la situación de otros sectores de la economía, el dinero estuvo, como en el caso de la asistencia al Banco Comercial? Personalmente, creo que ese argumento no es válido y no admito que se haga, porque en una circunstancia como la actual, en que estamos pensando en atender los problemas serios, graves, por los que atraviesa la granja nacional, establecer comparaciones con las dificultades que tienen otros sectores de la economía considero que es un tema totalmente fuera de lugar. Las dos situaciones son graves y no las voy a comparar, ya que de chico me enseñaron que las comparaciones son malas.

Este es un tema político de suma gravedad y aquí muy bien se ha contestado, por parte del señor Senador Heber, que si se considera que la asistencia que se dio al Banco Comercial era un asunto político, pues que se haga responsable, en el momento adecuado, a quienes representan al Poder Ejecutivo, sin traer ese tema ahora, cuando estamos discutiendo y pensando soluciones para la granja nacional.

Esto lo digo desde el punto de vista político y, desde el punto de vista jurídico digo que no tiene nada que ver una cosa con la otra, porque lo que el Banco Central hizo, con respecto a atender al Banco Comercial, no fue, de ninguna manera, una asistencia, sino un acto jurídico de compraventa. Es decir, que se puso dinero a cambio de acciones. Luego, quien sea su titular, podrá hacer lo que quiera con ellas; o sea que si rinden dividendos, los cobrará y si las puede enajenar a un tercero, las venderá y recibirá a cambio el precio que esa compraventa le signifique. Reitero que estamos, desde el punto de vista jurídico, ante un clásico tema de compraventa: precio por un lado y la casa -las acciones- por otro. Sin embargo, en este mecanismo, en este instrumento que le estamos dando a la granja nacional, esa situación de compraventa no se da, sino que sucede todo lo contrario, ya que estamos creando un tributo a través del cual se quiere financiar la granja, al productor nacional, dándole una suma de dinero sin reintegro -lo dice expresamente el proyecto- y subsidiando -entiéndase bien lo que significa el tema del subsidio- el seguro integral al que bien se ha hecho acreedor ese productor granjero nacional.

SEÑOR NUÑEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BRAUSE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Nuñez.

SEÑOR NUÑEZ.- Respecto de lo que estaba exponiendo el señor Senador Brause, quiero decir que, obviamente, las dos situaciones no son totalmente comparables. Además, creo que la cifra correspondiente al Banco Comercial no es de U$S 33:000.000, porque el que compra esas acciones preferentes, se hace responsable también de las pérdidas sufridas por ese Banco. Pero dejemos de lado esa situación, que no me interesa.

A continuación, voy a dar un ejemplo más comparable. Una empresa extranjera, “Mi Granja”, en una situación distinta, no causada por fenómenos naturales, sino por fenómenos comerciales o de mala conducción, fue asistida por la Corporación Nacional para el Desarrollo y por el Banco de la República en una cifra que supera, quizás, los U$S 20:000.000, y aquí rápidamente hubo voluntad política. En este caso, no la hubo y eso fue lo que manifesté en mi exposición.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Brause.

SEÑOR BRAUSE.- Insisto en que la operación del Banco Comercial, que la mencionó el señor Senador Nuñez en su exposición del día de ayer, no tiene nada que ver con la situación que ahora estamos planteando, respecto de la asistencia a la granja nacional. Por otro lado, quiero señalar, que lo que la adquisición de acciones significa para el accionista es nada más que con respecto a las mismas; no hay otro tipo de responsabilidad. No significa que deba continuar cumpliendo con obligaciones económicas que vayan más allá de ese aspecto.

Por otro lado, la actual circunstancia por la que atraviesa la granja nacional merece la mayor atención y considero que no es apropiado compararla con otras situaciones ocurridas en el pasado, donde el país estaba en una situación distinta. Digo esto, porque en este caso de la granja nacional, no estamos pensando en darle asistencia por una sola vez, sino en financiarla por un tiempo determinado -tres años- de manera de dar permanencia a esta asistencia y que ese financiamiento que está reclamando a gritos se pueda hacer a través de una asistencia permanente, en parte no reintegrable, además de darle un subsidio a ese seguro que el granjero nacional está reclamando desde hace muchos años, sin limitarlo al caso del granizo, extendiéndolo a todas las inclemencias a que se ven sometidos aquellos cuya economía está expuesta al factor climático.

En definitiva, estos son los aspectos principales de este proyecto de ley.

Si se admite, tal como se ha dicho aquí por parte de varios señores Legisladores, que la recaudación ha caído como consecuencia de la situación económica que vive el país, con mucha más razón no debemos pensar en aumentar todavía más el déficit, procurando obtener los recursos de los fondos del Estado.

En consecuencia, considero que no es adecuado ni apropiado procurar asistir la granja nacional a través del mecanismo de reclamar fondos del presupuesto nacional, tal como aquí se ha señalado, sobre todo, de fondos que habían sido votados expresamente para proyectos de asistencia a productores.

Debo de recordar que a las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Hacienda de este Senado de la República les fue distribuido un informe proveniente del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el que se hace un detalle sobre cómo se asignaron los recursos que se tenían para apoyar a productores afectados por catástrofes climáticas. Allí está perfectamente informada la situación que actualmente se vive al respecto y la imposibilidad de que el referido Ministerio pueda atender, además, con esos recursos la situación de la granja. Insisto en que esos recursos no están y no alcanzan, pero si estuvieran, tampoco serían suficientes, ya que no sirven como instrumento

para defender la granja nacional frente a la competencia desleal de los países vecinos.

En definitiva, los beneficios que esto acarreará a la producción nacional superan con creces las críticas que he escuchado.

Además, el instrumento tributario que este proyecto de ley encierra es el mecanismo adecuado para obtener los recursos, para defender la granja y, en definitiva, para dar una solución a los productores granjeros -quienes están representados por aquellas entidades de mayor prestigio como, sin duda, lo son la Confederación Granjera, las Cooperativas Agrarias Federadas, así como también a las familias que están vinculadas desde siempre, a la granja con la que me solidarizo debido a las circunstancias que me ha tocado vivir por mis orígenes, tan profundamente relacionados a la granja nacional y al departamento de Canelones.

Todo esto me lleva a decir que el Senado de la República y, por ende, el Parlamento, debe aprobar este proyecto de ley. Lo debe hacer porque el objetivo que se persigue es compartido por todos; porque, en definitiva, lo que se procura es defender la granja nacional y obtener fondos para su desarrollo. Incluso, esta iniciativa se debe aprobar -y esto es muy importante para los productores- porque el instrumento que se crea a través del IVA no afecta al productor nacional en la primera etapa.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, pienso que el Senado de la República debe aprobar este proyecto de ley.

SEÑOR GUADALUPE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GUADALUPE.- Señor Presidente: mi compañero de Bancada, el señor Senador Núñez, hizo una clara exposición sobre el tema que estamos considerando. De todos modos, queremos agregar algunos elementos que, pensamos, son importantes, de acuerdo con lo que nosotros captamos de la realidad de la granja nacional, tomando episódicamente circunstancias, hechos y conocimientos de mi propio departamento. Digo esto, porque algunos elementos, características y situaciones que se dan en Maldonado, lógicamente, son de índole nacional.

Se ha considerado que esta situación lamentable es fruto del efecto producido por una turbonada, que ha provocado, indudablemente, una situación grave y se dice que hay que levantar techos y galpones. Precisamente, he recorrido varias veces el departamento de Maldonado y he observado que también hay que levantar galpones y restaurar construcciones. Quiere decir que aquí estamos ante una situación episódica, grave, que hay que resolver. Lógicamente, en la parte final de nuestra exposición vamos a decir cómo creemos que se puede solucionar de inmediato -como ya se debió haber hecho por parte del Gobierno- esta situación de crisis.

Señor Presidente: el señor Senador Larrañaga dijo muy bien: "¿Es que la situación de la granja nacional no viene de tiempo atrás y es gravísima?". ¡Caramba! En mi departamento de Maldonado hay hermosas construcciones y viejas casonas de piedra; cuando uno se acerca a esos lugares se encuentra con un peón, ya que los patrones viven en la ciudad. Todos los días, a través de las radios departamentales escuchamos los mismos comentarios: "Juntá el ganado, voy el sábado", "Carneá un cordero, voy el domingo". Esto significa que la familia no está afincada en el campo.

Además, cuando visitamos zonas que conocimos de niños -cabe indicar que nacimos en el campo- como quintas o chacras frutales -aquello era muy hermoso- y escuelas pobladas de niños, nos encontramos con que éstas ahora son taperas y lo otro también desapareció. Quiere decir, entonces, que tenemos que hablar de temas de fondo y de la situación de la granja nacional.

Los señores Senadores podrán advertir que son muchas las circunstancias, pero voy a dar dos ejemplos específicos del departamento de Maldonado, para demostrar cómo este es un mal endémico que, por supuesto, hay que resolver y, en forma prioritaria, como una situación de emergencia, debe solucionarse el problema que acá se ha señalado y que ha motivado este proyecto de ley que estamos considerando. En la ciudad de San Carlos existe una escuela agraria denominada "Ingeniero Agrónomo Dante Bianchi". Precisamente, tuve el enorme honor, ocupando una banca en la Cámara de Representantes, de presentar un proyecto de ley para que se le diese esa denominación -que se votó por unanimidad- para rendir homenaje a aquel gran hombre fundador de la Escuela Agraria de San Carlos, de la que fue su Director durante muchos años. Nosotros tuvimos oportunidad de ver cómo funcionaba. Pues, en este momento, y no debido a un temporal, la escuela está prácticamente para cerrar, y ya no vemos ni al Director Bianchi ni a sus profesores recorriendo el interior del departamento, apoyando a los productores, orientándolos y buscando la tecnificación.

Otro hecho significativo, que -estoy seguro- todos los señores Senadores conocen, es el siguiente. En la Ruta 39, entre San Carlos y Maldonado, hay un testigo totalmente abandonado de lo que quiso ser, quiere ser y algún día puede llegar a ser un mercado agrícola. ¡Se gastaron millones de dólares en él y ahí está! Ahora se habla de la necesidad de instrumentarlo y de ponerlo en vigencia.

Estos dos hechos, entonces, demuestran que hay que buscar soluciones de fondo.

Evidentemente, existe un gran deterioro de toda la granja nacional, el cual no se ha producido por efecto de los temporales, sino por hechos más constantes y más graves. Los costos de la producción nacional son altísimos. A este respecto, el señor Senador Larrañaga tomaba como ejemplo

un producto argentino y decía que el costo de producción nuestro es casi el triple. Precisamente, hemos constatado que hay más de diez productos de granja cuyos costos de producción en la Argentina equivalen a un tercio. Ese es un hecho realmente grave.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador doctor Guillemo García Costa)

- Hemos observado, además, que al parecer habrá una buena cosecha de maíz, al igual que en la Argentina. Sin embargo, el costo de producción en ese país es un tercio del costo de producción en el Uruguay. No solamente hay que tener en cuenta los costos, sino también la rentabilidad y la tecnificación.

A veces, en este mundo que ha dejado de ser eurocéntrico, "tiramos" para algunos países europeos por el tema de los subsidios. Conocí las dos Alemanias y fui especialmente a ver cooperativas y colonias agrícolas. Puedo decir que aquello era una maravilla. Nosotros vimos que hay un proceso de urbanización en el mundo; es cierto que van creciendo las ciudades y que existe, reitero, un proceso de urbanización. En Alemania pudimos ver, por ejemplo, complejos habitacionales para 40.000 personas, pero sin embargo, la producción agrícola y la rentabilidad han aumentado. Y eso, ¿gracias a qué se logró? A la tecnificación. Y nosotros, en muchos aspectos, todavía -basta recorrer la campaña para darnos cuenta- estamos muy lejos de ello, a pesar de algún ejemplo episódico.

Señor Presidente: anteriormente me referí al ejemplo de las escuelas rurales. Yo asistí a una escuela rural de cuarenta niños, que hoy es una tapera.

Desaparecen las escuelas rurales, y a las pocas que hay van los maestros peor calificados. Aquellos que no pudieron ubicarse en la ciudad, a los efectos de mejorar su salario miserable con otra entrada, terminan yendo a una escuelita rural.

La escuela agraria de San Carlos tiende a desaparecer; el Mercado Agrícola no aparece. ¡En el campo no hay mujeres! ¡Asombra, señor Presidente! Recuerdo, de mozo, qué lindo era ir a los bailes en el campo y a las comparsas en la época de carnaval. ¡Cuánta alegría que había! Pero ahora, repito, en el campo no hay mujeres: las mujeres viven en la ciudad, y el dueño del campo va de tanto en tanto. Cuando solicitan a alguien para atender el campo, piden un peón y, en algunos casos, una pareja, pero siempre que no tenga hijos a su cargo.

Esa es la situación que se vive. He visto muchas cosas, porque hay que caminar por el campo. A veces los dirigentes de todos los partidos políticos dicen que van al interior, pero sólo recorren la plaza principal de la ciudad para hacer la oratoria correspondiente. No, señor Presidente: hay que ir al interior y meterse en cada rancho y en cada casa. Allí vemos situaciones increíbles; vemos a gente vieja que no pudo comprarse un terrenito ni hacerse una casita en el poblado más cercano, a la hora de la miserable jubilación rural, y ahí se quedaron ordeñando una vaca y atendiendo una quintita.

Vuelvo a repetir que en el campo, señor Presidente, no hay mujeres, no hay amor.

El otro día creo que fue muy clara la expresión del pueblo de la República en la jornada del Obelisco. Vinieron grupos de todos los partidos políticos y de todos los sectores de la producción nacional. Allí estaba el patrón y el peón, quienes vinieron a decirnos que esto no va más, que esta situación que vive el país es realmente grave. Todos los días estamos comparando nuestra situación con la de la República Argentina. Por supuesto que no es comparable en muchos aspectos, porque la situación allá es grave, pero acá también lo es. Esta situación del Uruguay tiende a que lleguemos a horas dramáticas. ¡Ojalá nos equivoquemos! El éxodo campo-ciudad continúa. Un sociólogo amigo me decía que cuando los Gobiernos Municipales hacen caminería rural, lo único que logran es mejorar el camino para que la gente se vaya. Esto, efectivamente, es así.

Un sociólogo nuestro, Gustavo Leal, dice que un país, en primer lugar, es su gente, y en el Uruguay estamos ante un bien escaso. En mi departamento y en todo el país, ¿cuántos uruguayos, cuántos jóvenes todos los días se están yendo? Esto asombra, señor Presidente. Hace unos días, en este Senado, recordaba aquellas temporadas veraniegas exitosas en mi querido departamento de Maldonado; ahora vemos el contraste de la peor temporada veraniega de que se tenga memoria. ¿Cuántos jóvenes de todo el país van a trabajar a las zonas balnearias, específicamente a Punta del Este, para comprar los pasajes e irse del país? En muchos casos, los propios padres los ayudan para que se vayan, a pesar del desgarramiento que eso significa.

Cerca del querido pueblo de Aiguá visité una familia de blancos, que me decían con especial cariño: "No lo podemos votar; somos blancos y vamos a seguir votando a los blancos". Yo les contesté que me parecía muy bien. Tenían una hija y un hijo y ellos mismos les dijeron que se fueran porque, si no, se morirían de hambre. El trabaja en lo poco que hay de construcción y ella gana $ 800 por mes en el servicio doméstico. Esos son los salarios que se están pagando en este momento: $ 800 o $ 1.000 por mes, trabajando ocho o diez horas diarias.

Señor Presidente: quiero ser breve, pero quiero decir que en el tema de los precios de frutas y verduras, intervienen muchos factores. En Maldonado -pido disculpas por insistir con Maldonado; lo que sucede es que me siento todavía como un Diputado del departamento; de todas formas, los problemas que allí se viven son también los del país-, en los pueblos pequeños, generalmente los almacenes de barrio, los boliches -como se dice en el lenguaje popular-, se surten en los grandes supermercados. Lógicamente, después tienen que obtener ganancias. Esto quiere decir que la gente

más pobre es la que paga todo más caro. En barrios de Maldonado y de San Carlos la gente va al almacén con el mate a comprar una cebadura de yerba. ¿Se imaginan cuánto terminan pagando el kilo de yerba?

¿Qué ocurre a veces? No siempre es fácil ir a la feria del domingo y, entonces, generalmente van al "súper", como dicen ellos. Incluso, gente de mi pueblo, en las zonas rurales, van a los "súper" de Maldonado o de Punta del Este. ¿Saben cuál es el argumento sustantivo que dan? Que es más barato. ¿Cuántas veces encontramos fruta o verdura extranjera que no siempre es más cara que la nuestra, y muchas veces -es lamentable decirlo- de mejor calidad?

Con motivo de las fiestas de fin de año encontré a muchas personas de diversas partes del departamento de Maldonado y de mi querido pueblo de San Carlos, a quienes les pregunté: "¿Dónde está la defensa de la autonomía si estás comprando en un supermercado en Punta del Este?", a lo cual me contestan: "¿Y qué quiere que haga, si acá los corderos cuestan mucho más baratos que en San Carlos, e incluso, que en el medio rural?".

Son situaciones insólitas, y por eso creo que estos temas, que se han tomado como hechos episódicos y se han dejado para tratar en otras circunstancias, deben preocuparnos. En una reflexión final vamos a decir cuáles son los caminos que habría que recorrer.

Toda esta situación la vemos a través de la escuela rural, pero también por medio de las colonias del Instituto Nacional de Colonización, que es un instrumento magnífico. En este país, quizás, no sea necesario hacer una reforma agraria integral. Aquel gran Ministro de Ganadería y Agricultura, el señor Wilson Ferreira Aldunate -creo que debe haber sido el mejor Ministro que en esa Cartera tuvo el Uruguay-, vio estos problemas y presentó y trabajó en aquel proyecto de reforma de las estructuras agrarias, en el que dos Senadores compañeros del Frente Amplio también colaboraron. Me refiero a los señores Senadores, Danilo Astori y Alberto Couriel. Todo eso todavía está pendiente. Tenemos que ver en su globalidad la situación del país.

Ahora voy a hacer mi reflexión final. Decían mis compañeros, en primer lugar, que hay un Uruguay antes y después de la jornada del Obelisco.

Sí, señor; no se ha dicho acá, pero yo lo digo con énfasis: allí hubo una presencia magnífica, no lo miremos desde el punto de vista electoral. Ese hombre que se vino de Cerro Largo, de Treinta y Tres, a caballo hasta Montevideo para decir: "Aquí estamos, somos la República, somos el país, queremos cambios sustantivos", demuestra que el tema es grave y pasa por el cambio de la línea económica del Gobierno. Eso es lo que hay que decir y lo que hay que lograr.

Señor Presidente: se ha citado el artículo 464 de la Ley Nº 15.903 que faculta a la utilización de hasta el 1 % del Presupuesto para la atención de catástrofes. He escuchado manifestaciones en el sentido de que esos recursos no estarían o estarían comprometidos. Si esto está consagrado por ley, que vengan los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca a decirnos qué pasó con los U$S 40:000.000 previstos de acuerdo con esta norma. Pero que vengan acá, a asumir su responsabilidad.

Señor Presidente: ¡gran servicio le prestarían al país estos dos señores Ministros yéndose a su casa! El "obeliscazo" del 16 así lo expresa. Si esos recursos están, señor Presidente, lo que corresponde no es hacer tantos análisis para aplicar el IVA y aumentar el costo de la vida de los uruguayos. ¡Que vengan los dos Ministros al Parlamento y nos expliquen por qué ya hoy no atendieron esa situación que se da en este momento!

SEÑOR BRAUSE.- ¡Convóquelos, señor Senador!

SEÑOR FAU.- ¡Interpele, señor Senador Guadalupe!

SEÑOR GUADALUPE.- Señor Presidente: termino expresando que creo que lo que debemos hacer -reitero- es llamar al Senado de la República a estos dos Ministros a los efectos de que nos den las explicaciones del caso para saber qué ha pasado con los U$S 40:000.000 que están previstos para atender la situación episódica que se ha señalado. Reitero que tenemos que mirar la situación general del país para darnos cuenta de que estamos viviendo una hora dramática, una hora límite y que si no adoptamos las medidas del caso en una actitud patriótica de todos los Partidos Políticos, de todas las fuerzas empresariales, de todos los trabajadores, triste destino tendrá nuestro país.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Guillermo García Costa).- Tiene la palabra el señor Senador Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: uno siente un poco de dolor por la circunstancia política, porque pienso que quien mire desde el exterior del país el escenario político nacional hoy, diría que los uruguayos están un poco esquizofrénicos. ¿Por qué digo esto? Porque, en definitiva, el discurso del oficialismo parecería que tendría que ser el nuestro, y al revés. Es como si el Gobierno nos dijera luego de quince años, con la desaparición del 35 % de los granjeros, luego de la última década después de la firma del MERCOSUR, con la desaparición del 20 %, hemos llegado a la conclusión de que tenemos que proteger. Es como si nos hubiera dicho que hemos ensayado quince años de política en determinado sentido y ahora, ante un temporal de viento, tenemos que proteger porque nos damos cuenta que la granja lo necesita. Como primer punto, pediría que me presenten en el mundo entero el ejemplo de alguna granja, en algún país, que no esté protegida. Sólo el 2 % del comercio de papas en el mundo integra el mercado mundial. Las cifras del mercado mundial de productos granjeros son ridículas porque se vende prácticamente lo excedentario. El

25 % de la horticultura del mundo se produce en el Estado de California y adyacencias; casi no se comercializa en el mercado mundial porque es obvio que, así como se originó a partir de Pérez Castellano la granja en el Uruguay, en todas partes del mundo la granja va unida a la comida y, entonces, casi no goza de liberalismo. Las concepciones liberales en materia de granja están en el último escalón para rematar excedente muchas veces subsidiado. Quiere decir que, en todo caso, empezamos a descubrir -porque creo que ha caído una noche de esquema sobre este país- que hay que ser proteccionista o "librecambista" y si se está en un lado es "per secula", en forma absoluta, y eso no tiene nada que ver con la realidad verdadera.

Además, este debate se da en medio de una consagración mundial de dos modelos en los cuales se va a definir el futuro. Probablemente en los próximos veinte o veinticinco años desaparezcan, o no, quinientos millones de campesinos familiares en el mundo. Ha habido una irrupción mundial de una agricultura productivista de la gran empresa que también irrumpe en la cuestión granjera, cuyos prototipos o avanzadillas hemos visto en este país en el marco del más rotundo fracaso. Así como existe un mercado mundial del trigo, del algodón, etcétera, ¿cuál es el mercado mundial de la acelga, de la espinaca? Allí aparecen otros problemas. Aun en países como Estados Unidos con una formidable industrialización, la agricultura de los "farmers", basada en campesinos familiares, según los estudios de la Cámara Federal, en el fondo es mucho más eficiente que la gran empresa y lo es por un mejor uso, más inteligente, de los factores de producción. Sin embargo, ese campesino familiar está sucumbiendo no por no ser eficiente en el campo, sino porque los fenómenos que acontecen fuera de él lo están sepultando. Pierden la venta en la intermediación, en las relaciones bancarias, etcétera.

Hace un tiempo, un ministro de agricultura norteamericano, decía -y verán que no me voy del tema-: "Agrándate o vete". Pero agrandarse no significa transformarse en una colosal empresa. Dos años atrás y en la otra punta del mapa, conocí un sabio agrónomo de 82 años que era el jefe de la investigación agronómica en Vietnam, que en su idioma me decía: "Tenemos tres mil años de historia, conocemos todas las formas de producción y de trabajar la tierra, hemos pasado por todas, y nos hemos quedado con la agricultura familiar. Repartimos hasta los ríos, los montes, las aguadas, todo, porque es la única agricultura, dentro de determinada franja de edad, que nos asegura el cuidado de la tierra, del suelo y del agua para los que van a venir".

Quiere decir, entonces, que la cuestión de la granja -seamos conscientes de ello o no- se enmarca en una disyuntiva que tiene toda la agricultura mundial. En alguna medida, esta discusión está presente y no tener conocimiento o no participar de ella, nos puede llevar una y otra vez a cometer errores históricos. Esto es así porque, si bien es cierto que existe una enorme vigencia del trabajo familiar, no menos cierta es la validez del "agrándate o vete". Entonces, podemos estar de acuerdo en la apariencia de un discurso y, sin embargo, tener diferencias muy profundas.

En los últimos años se apoyó el progreso institucional, pero sólo lo institucional de arriba hacia abajo, pero nosotros peleamos porque las cosas sean al revés, es decir, por lo institucional de abajo hacia arriba. Voy a ser enfáticamente más claro: el "agrándate o vete" tiene que expresarse en la política de conjuntar, de agrupar a los granjeros, que no puede ser hecha "a prepo", lo que sería "stalinista", sino por la vía del interés. Seré todavía más preciso: agruparse significa juntar los afines con los afines, no es una cuestión de ser linderos, sino de poder caminar en grupo. El esfuerzo del Estado y el gasto de los recursos deben estar centrados en ello. ¿Por qué? Porque, en definitiva, el mayor fracaso que tienen hoy los granjeros es la colosal diferencia entre lo que venden y lo que paga el consumidor. En un país como el Uruguay, siempre nos va a faltar dinero para invertir en la capitalización y siempre vamos a encontrar dificultades de mercado. El elemento que podemos alterar es la organización de los factores de trabajo y este concepto se debe entender en el Estado y en la organización de la sociedad. Así como estamos, nos ubicamos a años luz de lo que debe ser. La integración se está dando de abajo hacia arriba.

Con respecto a lo que se ha dicho de los desarrollos industriales que se integren con la granja, pienso que si la capacidad de decisión no está en quien trabaja y produce, lo único que vamos a hacer, como en Chile, es crear un sistema de lechuzas internacionales donde nueve colosos empresariales se quedan casi con el 70 % del negocio bruto. El año pasado no alcanzaron a llegar ni U$S 500:000.000 a los productores particulares, de un negocio que rondó los U$S 4.000:000.000. Esto ocurre porque en lo que tiene que ver con la tierra no alcanza con producir mejor y aplicar tecnologías si no se empieza por vender lo mejor posible.

Por lo tanto, tenemos una política de integración, de agrupamiento y queremos favorecer a la granja, pero nos encontramos en las antípodas de lo que se ha hecho en el Uruguay hoy. Mejor dicho: hemos aprendido gracias a los errores que cometió el Uruguay porque, de lo contrario, tampoco habríamos aprendido. Si hoy las cosas estuvieran bien, quizás no habríamos generado un pensamiento crítico que busca aportar.

Finalmente, quisiera agregar algunas reflexiones concretas. Tengo delante este proyecto de ley un poco proteccionista -o con intención proteccionista-, y habría que pensar, entonces, que San Luis nos estuvo matando; que Mendoza, con su legislación particular, nos estuvo matando, y que Río Grande también nos estuvo matando, pero que tuvimos que llegar al extremo de estar poco menos que ahorcados y contra la pared para reaccionar. ¿Y no tenemos nada que decirnos? ¿No tendríamos que hacer un balance porque quizá hemos estado equivocados y hemos conducido equivocadamente? Digo esto, no para pasar factura a Juan, a Diego o a Pedro, sino como nación.

La disparidad que existe por los fenómenos monetarios es tal que hoy, en un periódico que pasa por serio, apareció un estudio en el que se señalaba que en el Uruguay la

energía se paga la mitad de lo que cuesta en otras partes de América. Ayer, en otro diario, surgía la súbita información de que el combustible está más barato en Uruguay que en Brasil. Quiero decir, con esto, que el sesudo estudio no resiste la realidad porque ésta cambió. Utilizo este ejemplo porque no hay defensa arancelaria posible, en el marco de las actuales disposiciones de la OMC -no sé lo que pasará mañana-, ante la disparidad que tenemos con la Argentina.

Es más; la verdadera defensa está en el manejo administrativo de los permisos de importación. Si fuéramos libérrimos; si cumpliéramos con lo que legalmente habría que cumplir en un MERCOSUR que escribe papeles para no respetar, este eventual arancel proteccionista de poco nos serviría, salvo que en la Argentina se desate una inflación pavorosa. Pero estamos hablando del día de hoy.

Vemos que si continuamos utilizando con inteligencia los permisos de importación como un postigo -posición que defiendo-, es decir que cuando hay abundancia de un producto no se lo importa o se enlentece su importación, estamos ante una administración relativamente proteccionista y la poca importación, aunque sea con aranceles, se verá favorecida en la tasa de ganancia porque, de hecho, ese importador que consigue algún permiso, va a estar solo o con poca competencia en la plaza. Ahora bien; hago una concentración de la ganancia en un negocio que ya, de por sí, deja una tasa de ganancia considerable. Esta es una especie de lógica perversa que también tienen las cuestiones del mercado. Sin embargo, si cumplo, si me olvido de restringir los certificados de importación, puedo aumentar la recaudación para el fondo de manera ostensible, lo que resultaría ventajoso en el corto plazo para un gobierno atenazado por crisis financieras. No obstante, en lugar de proteger a la producción nacional, la condeno, siempre y cuando se mantenga la enorme disparidad que existe. No olvidemos que la Argentina es el primer productor mundial per cápita de alimentos.

Sé que existe una decisión política ya tomada.

Lo más probable es que esto se vote y que todo lo que diga no tenga el más mínimo resultado práctico, pero hagamos la experiencia y después, a la luz de lo que pasa en la realidad viva, tengamos la capacidad de observar.

SEÑOR NUÑEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MUJICA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Guillermo García Costa).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- En virtud de que el señor Senador Mujica venía tratando el tema de la protección y del mecanismo de los permisos de importación, quiero aprovechar esta interrupción para señalar dos puntos.

En primer lugar, voy a reiterar algo que ya dije. Creo que sería una política equivocada liberar los permisos de importación a raíz de la imposición de este instrumento, en la medida en que, supongo, va a tener votos en este Senado, porque las diferencias de precios relativos a las que tanto ha aludido el señor Senador Michelini, igual pondrían en nuestras puertas un enorme conjunto de productos con grandes diferencias de precios respecto a los nuestros, por lo que sería imposible imponer la protección. Si no mantenemos esos mecanismos, seguramente recaudarán impuestos pero la protección no será efectiva; mucho menos que si no existiera.

En segundo término, quisiera volver a hacer una aclaración. En estos últimos días se ha hablado reiteradamente de que la protección sería de un 23% de IVA más un 10% de anticipo de IVA. Lo del 23% no es así porque, tal como hemos demostrado y como casi todos los señores Senadores lo han reconocido, como este porcentaje aplicado a los bienes importados, también va a afectar el precio final de los bienes nacionales, en realidad la protección no va a ser del 23%, sino que surge por la diferencia entre lo que aumentan los precios de los bienes importados respecto a los bienes nacionales. Eso no es el 23%, sino bastante menos.

En lo que refiere a otro aspecto relacionado con este razonamiento sobre el tema del impuesto como protección, en el día de ayer señalé que los anticipos de IVA que estuvieron en un 10% hasta el 31 de diciembre pasado, hoy, por decreto, se han modificado y están exactamente en el 5%; por lo tanto, se han manejado mal las cifras o, quizás como es algo que se cambia por decreto, los señores Senadores que han argumentado en torno al 10% tienen una bola de cristal que les permite anticipar lo que sucederá los próximos días. Hoy por hoy, el porcentaje es el 5%. Pero es más, ese 5% es sólo un anticipo; no es un impuesto adicional. No se suman los impuestos más el anticipo porque con el anticipo lo único que se hace es dejarlo ahí. Sí se puede descontar del IVA que se paga. Y si no se es contribuyente de ese impuesto, lo puede descontar de otro. Es más, si no paga otros impuestos, la Dirección General Impositiva se lo devuelve como un certificado de libre endoso, o sea que lo puede descontar. En consecuencia, lo único que pierde no es ese 10% o ese 5%, sino que lo único que pierde el importador por haber dejado inmovilizado ese 5% en la Dirección Nacional Impositiva -por eso es un disparate sumar esas cifras- son los intereses o beneficios financieros que hubiera obtenido si a ese dinero lo hubiera utilizado en otra cosa.

Reitero que no se puede sumar el IVA más el anticipo como un costo adicional o protección que aumenta. No es verdad, y creo que en esta exposición lo he tratado de demostrar.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Guillermo García Costa).- Puede continuar el señor Senador Mujica.

SEÑOR DE BOISMENU.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MUJICA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Guillermo García Costa).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR DE BOISMENU.- Antes de hacer nuestra exposición y con relación a ella, quiero agradecer especialmente al señor Senador Núñez lo que acaba de decir.

Evidentemente, cuando entremos a razonar algunas cosas que vamos a exponer, veremos que su ponencia es buena porque, como el señor Senador bien dijo, ayer se manejó un 10% cuando era un 5%; pero es libre aumentar a un 10% o más, por decreto.

Lo que el señor Senador Núñez debe estar entregando como elemento y que habrá que discutir con las retenciones argentinas y algunas cosas más, es que, con respecto al esfuerzo financiero a la importación, su sugerencia es elevarlo a más. Me parece una buena sugerencia y se la agradezco sinceramente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Guillermo García Costa).- Puede continuar el señor Senador Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Quería señalar que uno de los factores que más nos preocupa es imaginar la práctica, la vida real, más allá de las disposiciones que toman los hombres.

Debo anotar que este negocio de frutas y verduras tiene una ventaja notoria en materia de precios cuando se realiza en la calle, con todas sus salvedades. Sin embargo, el reinado de la tarjeta, que cada vez es más notorio, vuelca ingentes y permanentes masas de gente, de ingresos muy modestos, a comprar en los supermercados, no por razones de comodidad, de marketing, de propaganda ni de nada, sino porque no tienen efectivo en el bolsillo. Eso determina que, de hecho, haya permanentemente un crecimiento de las posibilidades de boca de venta en el minoreo, a pesar de que los precios son desventajosos. Quiere decir que lo que debiera ser desde el punto de vista estricto de las leyes de economía, no se da porque existen los problemas del dinero plástico y, además, se da lo otro: que quien vende más caro, cada vez vende más. Pienso que todo esto se va a ir acentuando en el correr del tiempo que viene porque todo indica que, a más crisis, más tarjetas.

Ahora bien, ciertas ventajas relativas que hoy se ven, probablemente van a ir disminuyendo en el correr del tiempo, salvo que por otros motivos que no tienen nada que ver con este país, se tome algún tipo de disposición que muy poco tiene que ver con esto.

Otro aspecto que quería señalar es que esto ha sido presentado en una actitud de “tómalo o déjalo”.

Por lo menos, tendrá que reconocer el Gobierno que ha habido una desprolijidad pasmosa en la consuetudinaria presentación de este tema, a tal punto que hemos visto una sucesiva transformación.

A nadie puede resultar simpático -mucho menos a los granjeros- que para dar un apoyo se imponga una condición de este tipo. Ya, de entrada, estamos subliminalmente perdiendo. En lugar de ganar, perdemos. Ha habido un manejo muy poco político en el sentido trascendente del término. No es que estemos contra algún tipo de protección; todo lo contrario. Por definición, no somos aperturistas totales ni proteccionistas totales. Pensamos que desarrollarse es capturar y ganar valor y, cuando se tienen pocos medios y dificultades de financiación, va de suyo que el primer escalón es aprovechar la inversión ociosa, pero no la que hay que hacer, sino la que ya existe, aun en un momento de crisis con un margen de proteccionismo parcial “per secula”, es decir, para todos los tiempos.

Pienso que es preciso ubicarse en la coyuntura. Y, naturalmente, con esta visión creemos que la granja, que en alguna medida ocupa casi el 30% de la mano de obra rural, tiene un bruto papel que cumplir contra la desocupación de este país. Por eso, no estamos en contra de medidas que quieran proteger, pero no nos parece que este paquete persiga, por sí mismo, una finalidad de protección, porque llegamos hoy a esta discusión con otros debates previos donde el planteo era recaudar o, en todo caso, equilibrarnos con lo que está haciendo la región.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Guillermo García Costa).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Mociono para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Guillermo García Costa).- Se va a votar.

(Se vota:)

- 23 en 24. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Mujica.

SEÑOR MUJICA.- En el transcurso de esta discusión en el seno de la Comisión, se hicieron algunas apreciaciones que, sinceramente, creo que eran equivocadas. Por nuestra parte, hicimos una propuesta de financiar con dineros de otro sector y sustituir este impuesto, como se ha hecho muchas veces en este país. Porque en definitiva, ¿el subsi-

dio forestal, salió de la forestación? No; salió de otra parte de la sociedad. ¿Quién dijo que cuando hay que apoyar a un sector, los recursos necesariamente tienen que salir de ese sector? Yo digo: a veces sí y a veces no.

Nosotros proponíamos otra financiación que, seguramente, hoy no va a caminar, pero pasado el tiempo, cuando nos encontremos en una situación de penuria, será tomada en cuenta, aunque quizás con otra finalidad. Por eso, quisiera recordar algunas apreciaciones que se hicieron en la Comisión como, por ejemplo, las siguientes. Los representantes del oficialismo nos dijeron que el proyecto de financiación que planteábamos proponía hacer una contribución al Banco de Previsión Social sobre una base ficta muy alta. Lo primero que va a acontecer, en el mejor de los casos, es que una sociedad frente a esa opción -estábamos hablando de sociedades anónimas- simplemente, se inscriba en cualquier otro rubro para pasar a tener un monto de imposición diez veces menor, con lo cual nada se recaudaría.

Creemos que en esto hay un profundo error acerca de cómo se mueve la cuestión tributaria. La base ficta que estaba propuesta no sólo no es muy alta; es la más baja posible. El Banco de Previsión Social tiene una escala de diez categorías de sueldos fictos. En primer término, no se puede realizar una inscripción en cualquier rubro, porque esto está determinado. Sin embargo, aun en el caso de que se pudiera, jamás sería posible hacer una tributación menor, porque la elegida es la más baja. Entonces, resulta evidente que este argumento, francamente, fue traído de los pelos.

Más adelante, el oficialismo afirmaba en la Comisión que "lo segundo que va a pasar es que probablemente la mayoría, como no precisa certificados porque son sociedades que detentan inmuebles, no se inscriba. Entonces, el día en que vayan a vender el inmueble se plantearán el problema". Pero lo que pasa es que las sociedades anónimas se forman para inscribirse y para sustituir a alguien que no quiere, como persona, inscribirse. Y se exige un Certificado Único Especial del Banco de Previsión Social para enajenar o gravar los inmuebles, no sólo como forma de asegurarse la percepción de los aportes personales sino, además, porque se quiere saber si desde 1971 se han realizado reformas, cambios, etcétera, y se han hecho los aportes correspondientes a la industria de la construcción.

Es absurdo pensar que se formen sociedades anónimas para no inscribirse. Se venden de entrada inscriptas. Más aún, en el primer piso del Banco de Previsión Social, en la Sección Certificados Especiales, se emiten alrededor de cien certificados por día. En definitiva, lo que estamos pidiendo es que, cuando discutamos, utilicemos argumentos reales.

Por otra parte, a modo de fundamento, también se dijo que podían pasar dos cosas: simplemente, ponen las sociedades a nombre de personas físicas o a nombre de sociedades extranjeras domiciliadas en el extranjero. Pero si se es propietario de bienes en este país, se está sometido al régimen tributario uruguayo, y esto no da ni para discutir porque estamos hablando de propiedades en este país y no en otro.

Se ha dicho que tampoco se trata de un ingreso neto porque a lo primero que se tiene derecho es a que todo aporte personal se capitalice en una AFAP y a que se pague el recibo de la mutualista y la Asignación Familiar. A eso debemos responder que los aportes a las AFAP se realizan a partir de un monto imponible que actualmente se sitúa en el doble del monto ficto propuesto por este proyecto. Entonces, nos están atribuyendo cosas que son imposibles.

No queremos seguir con este tema, porque es hacer perder tiempo al Cuerpo. Sin embargo, creo que si bien tenemos derecho a pensar como nos parezca, hay argumentos que no pueden ser tan groseros.

Ojalá que me equivoque, señor Presidente, porque quisiera equivocarme, de todo corazón. Voy a aclarar que estudiando los números, podemos decir que no le cuesta tan caro al consumidor y hay que tener honradez intelectual; en este momento es así y no hay que hacer un escándalo. Lo digo con nítida claridad. Es francamente soportable en el caso de que lo puedan cobrar, pero esa es otra historia que después veremos. Ojalá, reitero, me equivoque cuando digo que esto no sirve para proteger, sino que va a tener un efecto exactamente contrario. De alguna manera, en este país va a haber un casi monopolio manejado de la importación que se va a beneficiar porque -cosa curiosa- si vendo bananas en la feria no podré descontar nada, pero si vendo bananas en el supermercado, podré descontar. Quiero poner una salvedad: ¡ojo con la papa! Mucho cuidado con la papa si esto se aplica a rajatabla. Lo de la semilla de papa es discutible; una importación muy importante en este país, absolutamente imprescindible, pero que también ha servido para fraguar importaciones para el consumo. Todo. Es decir que hay una papa de semilla que, creo, tiene que ser religiosa, porque ya cuesta demasiado cara. Tengamos en cuenta que la papa originaria de las montañas de los Andes carga mucho más almidón cuando los días se acortan; por ello, la papa de otoño carga mucho más, pero para poder plantar papa de otoño en este país hay que importar semilla y, aunque se podría sustituir, por muchos años esto va a tener que ser así. Es casi una de las importaciones más importantes en materia de semillas y este aspecto no debería confundirse a nivel impositivo.

Gracias.

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López)

10) EXTENSION DE COBERTURA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL PANDO S.A.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

"La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura del seguro por desempleo de los trabajadores de la empresa Industrial Pando S.A.
- A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL."

11) INCORPORACION DE LOS FUNCIONARIOS DE ANSE A LA ADMINISTRACION PUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otro asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Francisco Gallinal presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece que los funcionarios de la ex Administración Nacional de los Servicios de Estiba quedarán incorporados como funcionarios públicos a las oficinas a las que fueron ofrecidos por la Oficina Nacional del Servicio Civil.
- A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL."

(Texto del proyecto presentado)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los empleados de la ex Administración Nacional de los Servicios de Estiba, con funciones permanentes y con un año de antigüedad a la fecha de promulgación de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de dicha Ley, cuyos servicios hayan sido ofrecidos por la Oficina Nacional del Servicio Civil a distintas unidades ejecutoras de la Administración Central, a partir de la fecha de promulgación de la presente ley quedarán incorporados a dichas unidades en calidad de funcionarios públicos.

Artículo 2º.- Las incorporaciones que se efectúan por el artículo precedente, operarán de pleno derecho y se realizarán en calidad de contrataciones permanentes, respetando lo dispuesto al efecto por el Art. 37 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992.

Artículo 3º.- La Oficina Nacional del Servicio Civil deberá, para todos aquellos empleados de la ex Administración Nacional de los Servicios de Estiba comprendidos en lo preceptuado por el Art. 33 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, cuyos servicios, a la fecha, no hayan sido ofrecidos a las unidades ejecutoras de la Administración Central, disponer un destino para los mismos conforme a los fundamentos que estime pertinentes, en un plazo máximo de noventa días a partir de la promulgación de la presente Ley.

Dispuestos que sean los destinos referidos, los funcionarios comprendidos quedarán incorporados a las unidades ejecutoras correspondientes, siendo de aplicación para los mismos lo establecido en el artículo segundo de la presente Ley.

Montevideo, 15 de abril de 2002.

Dr. Francisco Gallinal, Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene el propósito de poner punto final a la situación de incertidumbre por la que atraviesan los ex empleados de la Administración Nacional de los Servicios de Estiba.

En efecto, a partir de la derogación del referido instituto, se dispuso por Ley de Rendición de Cuentas la incorporación de sus empleados, como funcionarios públicos, redistribuyéndolos en los distintos organismos del Estado.

A pesar de haber transcurrido dos años desde la aprobación de las normas que dispusieron dicha redistribución, a la fecha no se ha dado cumplimiento a la misma. Recién en los últimos días la Oficina Nacional del Servicio Civil ofreció los servicios de los funcionarios involucrados a distintas dependencias, estándose a lo que las mismas decidan, sin que existan plazos perentorios que les aseguren a los involucrados su pronta incorporación.

Paralelamente, el interventor de la ex ANSE termina de comunicarle a dichos empleados su pasaje al seguro de desempleo, lo que ha generado en ellos una mayor incertidumbre y preocupación por cuanto todos están dispuestos a incorporarse a su función pública tan pronto les sea requerido.

El proyecto que hoy presentamos apunta a solucionar definitivamente dicha situación, disponiendo su inmediata incorporación a los cuadros públicos, en cumplimiento de las normas que determinaron dicha incorporación.

Dr. Francisco Gallinal, Senador."

12) PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE EL GOLPE DE ESTADO EN VENEZUELA
PROYECTO DE COMUNICACION SOBRE ADEUDOS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: en el día de ayer fueron presentados un proyecto de resolución sobre el golpe de Estado en Venezuela y un proyecto de comunicación sobre el tema de los adeudos de los productores agrarios. En tal sentido, solicitamos que ambos sean distribuidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- El segundo ya ha sido distribuido, en tanto que el primero fue derivado hoy a la Comisión de Asuntos Internacionales. De todas formas, se puede distribuir, de acuerdo con la solicitud del señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: simplemente, quiero decir que lo que ayer pasó a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca fue un proyecto de suspensión de ejecuciones judiciales para los productores rurales. Lo que quedó para ser distribuido en el Senado es lo que habitualmente se llama una minuta de comunicación que, según el señor Senador Korzeniak, es un proyecto de comunicación o de resolución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ambos serán distribuidos, señor Senador.

13) SEGURO DE PARO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FRIGORIFICO PANDO

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: la Cámara de Representantes votó un proyecto de prórroga de seguro de paro para los funcionarios de un frigorífico de Pando. Como hay consenso de las Bancadas, sería bueno que el punto figurara en el Orden del Día de la próxima sesión.

Mociono en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Michelini.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL)

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Formulamos moción en el sentido que se pase a sesión secreta para tratar en forma urgente el punto que figura en segundo lugar del Orden del Día, relativo a la solicitud de venia para designar en el cargo al ingeniero Gabriel Gurméndez.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Sanabria.

(Se vota:)

- 26 en 27. **Afirmativa.**

La Mesa informa a las personas que asisten a la Barra, que vamos a pasar a sesión secreta por cinco minutos, por lo cual les pedimos que se retiren. Luego continuaremos con el debate del proyecto sobre el IVA.

Corresponde pasar a sesión secreta para considerar el asunto que figura en segundo lugar del Orden del Día.

(Así se hace. Es la hora 18 y 35 minutos.)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 46 minutos)

- Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- El Senado, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para designar como miembro del Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, en calidad de Presidente, al ingeniero Gabriel Gurméndez.

15) EXTENSION DEL SEGURO DE PARO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FRIGORIFICO PANDO

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- La Secretaría me comunica que el proyecto de ley que habíamos solicitado se considerara el miércoles próximo, relativo al seguro de desempleo, está por caducar y como cuenta con media sanción de la Cámara de Representantes, considero que estaríamos en condiciones de aprobarlo. Como Presidente de la Comisión respectiva he hecho las consultas correspondientes a todas las Bancadas y estamos contestes en tratarlo ahora y, por lo tanto, solicito que se considere en forma urgente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el proyecto de ley cuya urgencia fue votada: proyecto de ley por el que se extiende el Seguro de Paro para los funcionarios del Frigorífico Pando.

(Antecedentes:)

"PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura del seguro por desempleo de los trabajadores de la empresa Industrial Pando S.A., afectados por la situación de la referida empresa, en los términos, plazos y condiciones que establezca la reglamentación, pudiendo dejar sin efecto los beneficios que se concedan en tanto se revierta la situación de dicha empresa. El plazo máximo de extensión será de seis meses.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que sea otorgada en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a todos los trabajadores que hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981), así como aquellos que aún continúen en el goce del referido beneficio. La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de abril de 2002.

Luis Hierro López
Presidente

Mario Farachio
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

- 26 en 27. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 26 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

16) FRUTAS Y HORTALIZAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la discusión general del proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se gravan con IVA las frutas y hortalizas para financiar el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja.

SEÑOR RODRIGUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RODRIGUEZ.- Señor Presidente: hemos escuchado atentamente las diversas manifestaciones que se han realizado sobre el planteamiento de creación del IVA a las frutas y verduras, que ahora se extiende a las flores. Y de muchas de esas expresiones parecería surgir que, como consecuencia del tornado -del que nadie tiene la culpa-, ahora la granja va a cambiar. Creo que es lamentable tener que esperar que exista en este país un tornado para que la granja, que es la base de la producción del país, pueda cambiar. Me parece que no son expresiones ajustadas a la realidad, sino que más bien son fruto del entusiasmo que a veces se pone en las disertaciones.

Estoy convencido de que este impuesto no va a solucionar el problema. El Partido Nacional, en diversas oportunidades, a raíz de los tres intentos anteriores que realizó el Poder Ejecutivo en este sentido, manifestó ser contrario a la creación del IVA a las frutas y verduras, en el convencimiento de que no soluciona el problema de la producción sino que, por el contrario, empeora la situación porque, en definitiva, grava el consumo y quienes pagan el costo de todo esto son doña Juana y doña María, que van a tener que ir al mercado o al supermercado a comprar las frutas, las verduras y ahora las flores, si tienen familiares fallecidos y quieren concurrir al cementerio para recordarlos.

Cuando se nos dice que se va a crear un Fondo de Reconstrucción y Fomento, es lógico suponer que es un proyecto que tiene un estudio profundo y una proyección del desarrollo de un país productivo. Pero cuando nos disponemos a investigar si todos los granjeros del país están de acuerdo con la creación de este impuesto, nos encontramos con que no es así. Puede estar de acuerdo aquella persona que hoy va a recibir una pequeña cantidad de dinero porque ha sido afectada por este tornado y, frente a la carencia total de soluciones, piensa que, si no tiene un buen puchero, por lo menos tiene medio puchero. Hay que tener en cuenta que en el proyecto original, el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja -aunque ahora ha llegado otro del que se ha eliminado la cantidad y en el que se establece que queda supeditada a la reglamentación- era de U$S 5:000.000. Entonces, surge la pregunta: ¿cómo es posible crear un impuesto para llegar a esa suma? Y simultáneamente se nos dice -creo que es un error tremendo- que si no se aprueba este impuesto, no hay posibilidad de atender a los granjeros que han sido maltratados por este tornado. Sin embargo, aun en el caso de que el Senado apruebe este proyecto en el día de hoy y posteriormente lo haga la Cámara de Representantes, los recursos no se van a lograr en forma inmediata, porque estamos hablando de una recaudación a largo plazo. Es decir que el Gobierno va a tener que utilizar recursos -ya lo debería haber hecho- de Rentas Generales, como tantas veces lo ha hecho para asistir a otras instituciones, a otros bancos, a otras actividades privadas.

El Partido Nacional ha manifestado en muchísimas oportunidades su oposición a la creación de nuevos impuestos, porque el país no da más. Entendemos que se justifica realizar un estudio profundo de transformación del país, que es lo que está pidiendo la gente, y para eso, antes de crear cualquier impuesto, tenemos que estudiar el tema. Incluso, el Partido Nacional ha expresado que no quiere una Rendición de Cuentas de un solo artículo, sino una readecuación del Presupuesto a la realidad económica nacional y regional que estamos viviendo.

Cuando se trató el ajuste fiscal, los delegados del Partido Nacional lograron una rebaja sustancial en los gastos de funcionamiento; si mal no recuerdo, fue de alrededor de U$S 280:000.000. Y fue posible lograr una rebaja de esa magnitud rápidamente, más allá de que fue un mandado que se le hizo al Fondo Monetario Internacional para hacer buena plana, para tener buena calificación, porque era indudable que no solucionaba los problemas del país. Recuerdo que al otro día de aprobarse el ajuste fiscal, cuando le dijimos a la gente que habíamos logrado bajar en U$S 280:000.000 el gasto del Estado, nos preguntaban cuánto menos iban a pagar. Pero, lamentablemente, tuvimos que decirles que estaban equivocados, que iban a seguir pagando los mismos impuestos y algunos más que hubo necesidad de crear, y que, como yapa, les habíamos aumentado las tarifas públicas.

Por este camino no se va a lograr el progreso y el desarrollo del país; hay que apuntar a la proyección de un país productivo, estudiando el panorama interno e internacional, tratando de achicar el Estado y planteando nuevas propuestas y soluciones.

En el día de ayer le comenté a un señor Senador del Partido Colorado, que no estaba dispuesto a votar este proyecto, y creo que he procedido con honestidad, para no tomarlo por sorpresa, porque la gente debe dar la cara y no estar a las escondidas.

Me llama la atención que se pueda crear este impuesto que es resistido por los granjeros, a excepción de unos pocos. Conocemos la situación terrible que se genera como consecuencia de un tornado, pero el Gobierno tiene la obligación moral y ética de atender a los afectados y de buscar las grandes soluciones que este país requiere.

Me llama la atención que mientras ayer estábamos tratando este proyecto, enfrentándonos dentro del Partido

Nacional -con mucho dolor, porque a todos nos une una gran amistad-, el señor Presidente de la República hubiese dictado un decreto -se dice que sin presiones, y yo lo creo y lo acepto-, iniciando un diálogo entre los partidos políticos, las distintas gremiales, asociaciones y los ciudadanos independientes, en el que se recibirán propuestas de achique del Estado y soluciones para el país. Si eso es cierto, ¿cómo es posible que, frente a las soluciones que van a plantear los distintos gremios, los partidos políticos y la ciudadanía en forma individual, estemos simultáneamente votando nuevos impuestos que no van a conducir a ningún desarrollo?

Con un aporte de U$S 5:000.000 no se va a solucionar el problema de la granja, ni el problema que hoy aqueja a los granjeros de Canelones. Cuando se habla de que el remanente irá para un seguro agrario, uno se pregunta: ¿cuánto? ¿El total? No; eso lo va a establecer la reglamentación. Se trata de una pequeña alícuota; no se sabe si se trata de un 1%, 2% o 10%. Tengan la seguridad de que, con este sistema, nadie va a contratar el seguro, porque el porcentaje que no cubre el Estado, la gente no podrá pagarlo.

Por tanto, no me parece oportuno votar este impuesto; lo importante es realizar un estudio global del problema de la granja en el país en general y no de un sector en particular. Debemos buscar soluciones de fondo, transitando por el camino que todos los uruguayos queremos: el del desarrollo de un país productivo. Eso es lo que está pidiendo la gente, y si bien hoy le toca a la granja, mañana le podrá tocar a otra área. Me parece que con la ayuda que hoy se quiere dar a los granjeros, por un lado, se les estaría dando una limosna y, por otro, se estará matando el consumo interno, porque indudablemente doña María tendrá que pagar mucho más por la verdura, la fruta y, también, las flores.

Hemos escuchado atentamente tanto a quienes defienden el proyecto como a quienes no lo hacen, convencidos de que este problema debe tener una solución. Creo que todos coincidimos fervientemente en que la situación de la granja y del agro debe contar con una solución para llegar a buen puerto. Pero debemos tener presente que hay muchos granjeros que tienen deudas y muchos otros, aunque hoy se implante el IVA a las frutas y verduras, van a ser ejecutados. Entiendo que esto es como darle un Mejoral a un enfermo de cáncer. Todas las soluciones deben acompañarse de una gran cantidad de medidas y, entre ellas, debe estar la suspensión de los lanzamientos. Creo que ese es uno de los motivos por el cual, por este camino, no vamos a llegar a puerto seguro.

Entiendo que el hecho de estar tratando hoy este proyecto de ley y que, simultáneamente, el Gobierno, en su legítimo derecho, esté realizando una apertura para recibir las propuestas de los partidos políticos, de las gremiales, de los sindicatos e individualmente, de toda la ciudadanía, es una contradicción, porque vaya a saber qué opinan las gremiales, los sindicatos, los partidos políticos y la ciudadanía en general.

Reitero que, a mi entender, este no es el momento oportuno para aprobar este proyecto de ley, aunque sí debemos insinuarle al Gobierno que socorra en forma inmediata a los granjeros que han sido afectados por el tornado. Además, considero que la cifra para ello no es tan importante, porque se están previendo U$S 5:000.000, y si un Estado no puede disponer de esa cantidad para socorrer a los granjeros, es porque está muy mal, y no creo que esa sea la situación del país. Sigo creyendo en este Gobierno y en este Presidente, que hemos votado los hombres del Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador de Boismenu.

SEÑOR DE BOISMENU.- Señor Presidente: debo decir que quisiera poner al frente de mis palabras las expresiones del señor Senador Mujica. Comparto totalmente sus expresiones y razonamientos con respecto a la estructura de la tierra y a la existencia de un mundo muy avanzado en estos temas. Ya en los tratados romanos existe la posibilidad de asociación entre los productores, y creo que ese es un tema que habrá que considerar con intensidad en un futuro próximo, si el tiempo del Parlamento lo permite.

Con respecto a este tema -que, evidentemente, debe ser consecuencia de las dificultades del país, de los proteccionismos europeos y de los países del Norte y, de los desórdenes monetarios de nuestra región-, debo decir que es bueno que los dogmatismos sean eliminados, a fin de encontrar una solución. Por mi parte, estribo en las reflexiones y aseveraciones del señor Senador Guadalupe con respecto a la situación del país y de la granja.

El señor Senador Michelini, luego de la reunión del Obelisco, dijo que necesitamos que el Gobierno defienda más lo nuestro, que hay que encontrar precios que permitan que nuestros productos se vendan. Y en la proclama se dice que hay una demanda por la defensa de la producción nacional frente a la presión de productos de afuera, altamente subsidiados o con competencias de tipo de cambio.

Aunque sé que la decisión está tomada, como bien dijo el señor Senador Mujica, trataré de comunicarme, porque sé que la mayoría de los señores Senadores -y no dudo de su capacidad intelectual- tendrán cierto cosquilleo en los oídos si logramos trasmitir algunas reflexiones acerca de este impuesto.

La primera observación es que aquí vino este proyecto de ley, en una primera vez, buscando una generalización del IVA, y junto con ese título, supongo que existía la intención de buscar una protección. Posteriormente, se realizaron cambios, y es verdad que se buscó recaudar y solucionar el déficit fiscal. También es verdad que a eso lo acompañaba una intención de volcar bienes hacia la sustitución del IRP, como manera de solucionar lo que podía ser un aumento para los sectores consumidores, tal como estaba planteado el Impuesto.

Mi autocrítica apunta a la falta de posibilidades para convencer o crear interés en esto a lo que, como productores agropecuarios, damos una enorme importancia. Aquí hay una verdadera discusión sobre el IVA agropecuario y sobre la forma como conseguimos en el Parlamento modificar lo que había venido del Poder Ejecutivo. Entiendo que esa dificultad -que tal vez es el punto central de esta discusión, o así debería ser- y la de interpretar, son las que han llevado a una difícil comunicación con algunos señores Senadores. Creo que aquí existe la posibilidad -hoy de mañana lo decía el ex Presidente Lacalle- de trabajar con el margen de operación nacional, porque en los escenarios actuales, con trabajo e imaginación se pueden conseguir algunas modificaciones.

Voy a tomar algunas críticas que se realizaron en las sesiones de la Comisión de Hacienda a las que concurrí, y alguna expresión que manifestó, hace pocos días, en la radio el ingeniero Gonzalo Gaggero.

Creo que pedir un cambio de política económica supone sucesivos pasos, porque no se puede, de ninguna manera, abandonar abruptamente un modelo económico sin un enorme trauma. Es necesario ir comenzando a dar otras señales hacia un país posible, hacia un país productivo.

Aunque esto pueda estar decidido, humildemente quería provocar, por lo menos, el esfuerzo de razonamiento de los demás señores Senadores. Como sé que el tema ha dado lugar a dificultades de interpretación, he preferido redactar un texto, junto a algunos economistas a efectos de leerlo en Sala, porque sé que el cambio y algunas expresiones que se han venido vertiendo, así como los términos de IVA en suspenso y la inexistencia, por primera vez, de un IVA en suspenso en una etapa determinada de la comercialización, son lo más difícil de interpretar. El objetivo de esto es la protección, no hay ninguna duda, si es el 23% y es poco, si los gastos financieros del 10% son pocos, hay posibilidad de aumentarlos. Cualquier operación, devaluación o arancel que se pueda poner sobre el sistema siempre va a provocar impactos en el precio del consumidor. Quiere decir que aquí hay que analizar esto observando en forma muy detenida cuál es la operación que se ha cambiado desde que este proyecto de ley vino al Parlamento enviado por el Poder Ejecutivo. Las frutas y hortalizas tienen IVA en suspenso desde 1996, concretamente desde la última reforma tributaria y cuando comenzaron a tributar IMEBA. Por estar el IVA en suspenso, el sector se beneficia porque puede descontar el IVA costos, a través del IRA, Impuesto a la Renta, si se hace de dicha opción. Esta fue de los citricultores y algunos fruticultores que fue contemplada en la Ley de Presupuesto del año 1996. El IVA en suspenso significa que el producto estaría libre del impuesto hasta tanto no se modifique su "estado natural". Por ejemplo, el animal en pie no tiene IVA pero la carne sí; el trigo no tiene IVA, pero sí la harina; la fruta no tiene IVA, pero sí el jugo o el dulce; la hortaliza no tiene IVA, pero sí el mismo producto rallado o picado y congelado.

Un ejemplo varias veces discutido es que si se ralla la zanahoria pasa a tener el 23% en vez del suspenso. Supongo que los productores de CALNU, si importan o si se elaboran productos nacionales -lamentablemente, cada vez menos- deben o tienen que pagar IVA.

Como está en suspenso y no está gravado el producto en su estado natural y sí su producto industrializado, sucede en muchos casos que si no se puede trasladar al consumidor el impuesto , éste termina recayendo sobre la materia prima y, en definitiva, sobre el productor.

Recalco que esto fue una observación bien hecha por el señor Senador Nin Novoa hoy de mañana, a través de una conexión por radio que aclara el equívoco frente a este planteo.

Por ejemplo, la exoneración del IVA de la carne para los ganados de Artigas, buscó -por trabajo de este Parlamento- aumentar los precios y la demanda por esos ganados y así se dio. La exoneración del IVA en la carne ovina busca mejorar su competitividad frente a otras carnes, y así existe.

¡Cuidado! Porque el productor de carne que cree que no tiene IVA, tiene un IVA que es el 14%, el mínimo existente, que termina en la portera, en una cifra mucho más grande es decir, en el entorno del 18% por ser el tomador del precio inicial.

El proyecto de ley lo que agrega -se agregó en el Parlamento- es la interrupción del IVA en suspenso cuando el producto granjero enajena a los sujetos pasivos del IRIC. Para neutralizar la medida y evitar que el costo recaiga sobre el productor -como ocurre con los productos que se industrializan-, se propone la generación de un crédito de IVA equivalente al IVA ventas: esto significa que el productor no debe volcar a la DGI el IVA generado, transfiriendo automáticamente un IVA compras -que antes no existía- al comerciante del IRIC. Normalmente el IVA en suspenso deja de estarlo cuando el producto sufre transformaciones, en este proyecto deja de estar en suspenso desde la venta del producto al sujeto pasivo del IRIC, comerciante, industrial o exportador. Pero la gran concesión es asignarle un crédito igual al IVA de sus facturas.

Un razonamiento posible es que si el productor recibe el mismo precio de hoy, el IVA va a la cadena de funcionamiento, hace abaratar el negocio de intermediación y el negocio a nivel del consumidor.

Bajo esta propuesta, las frutas y hortalizas están en mejores condiciones que el resto de los productos del agro; se industrialicen o no. El productor venderá al mismo precio que hoy, como mínimo. El 70% de la producción que se comercializa actualmente por los pequeños comerciantes y feriantes -literal E)- no sufrirá cambios. Para el 30% de la producción que se comercializa en grandes y medianas superficies, el IVA gravará solamente el valor agregado del supermercado pudiendo estimarse en un 23% sobre el 50% del valor agregado de la cadena, lo que implica un aumento

de precios de un 11,5% menos el IVA indirecto de compras -de energía eléctrica, fletes, envases, frío, etcétera-, por lo cual dicho aumento no sería más del 7%, distribuidos -esto es lo que bien dice el señor Senador Mujica- entre supermercados, importadores o consumidores. El productor recibe protección y también la posibilidad de recuperar IVA de sus costos de producción, hasta el 10% de sus ventas.

Es decir que mejora fuerte y favorablemente la relación de precios del productor con respecto al importador.

SEÑOR BRAUSE.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR DE BOISMENU.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Lamento interrumpir brevemente la ilustrada exposición que estaba haciendo el señor Senador de Boismenu pero, a propósito de alguna discrepancia que se ha formulado respecto de la alícuota aplicable sobre el momento de la introducción de frutas y verduras, querría hacer una aclaración. Este aspecto es muy técnico y se supone, además, que puede ser modificable por decreto, no la tasa básica del 23% pero sí en cuanto a la alícuota del anticipo. Siendo un tema muy técnico, quiero aclararle al Senado que cuando hice referencia a él aporté los datos y la información que el contador Mouchantef, técnico del Ministerio de Economía y Finanzas, le proporcionó a la Comisión de Hacienda en ocasión de discutirse este tema el día 4 de abril. En la página 6 del repartido dice, concretamente: "¿Cómo operaría el impuesto en la forma en que está definido en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo? El importador tendría que pagar el 23% al introducir los bienes al territorio nacional". Hace alguna lucubración adicional y concluye: "De este modo la mercadería importada de entrada tendría un 33% que estaría formada por un 23% y un 10% a cuenta del valor agregado que se genere por la venta del importador". Esto es la suma de la alícuota básica del 23% del IVA más el anticipo del 10%. Este anticipo, por cierto, se puede modificar por decreto pero, en definitiva, lo afirmado por este técnico es que a la introducción de las frutas y verduras, la alícuota que se termina aportando es del 33%.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador de Boismenu.

SEÑOR DE BOISMENU.- Buscando fortalezas, sin duda acá hay una mejora fuerte, y se mejora favorablemente la relación de precios al productor con respecto al importador.

Con el perdón del señor Senador Astori, revisando la versión taquigráfica de la Comisión de Hacienda -posiblemente en ese momento estaba asistiendo a otra Comisión- encontré algo que, tal vez, sea uno de los mejores resúmenes de esta discusión. En esa oportunidad, el señor Senador dijo: "ya no se trata de discutir si esto perjudica o beneficia a la producción nacional. ¿Por qué? Porque esa pregunta tiene una sola respuesta con esta versión: no encuentro ningún perjuicio para la producción nacional; absolutamente ninguno. Si nosotros somos capaces de transmitir a un productor granjero del Uruguay que la producción competitiva se va a encarecer en un 33%, todo lo demás es secundario, adjetivo.

Continúo leyendo la versión taquigráfica y pido disculpas por tomar las partes que me parecieron más importantes: ... "estamos solicitando mayor protección de la producción nacional respecto a la importada, y hasta sugiriendo incrementos arancelarios, y ahora nos preguntamos por qué gravar a la producción granjera importada. Este impuesto tiene exactamente el mismo efecto que un arancel; exactamente el mismo, y no hay otro". Más adelante expresa: "La discusión no es perjuicio o beneficio a la producción nacional". Luego, hacia el final, el señor Senador Astori añade: "Pero si ese productor puede comprender -y estoy seguro que lo hará- y se le puede transmitir lo que costará o valdrá el producto competitivo importado, me parece que todo lo demás va a pasar a un segundo plano, porque la diferencia es muy grande. No estamos hablando de unos pocos puntos, sino de una diferencia sustancial".

En los últimos tiempos, en las discusiones parlamentarias, así como en la Comisión, han aparecido sectores que reclaman devaluación monetaria o devaluación fiscal o incrementos de arancel. Sin duda, la devaluación monetaria tiene como efecto, siempre, la suba del producto importado, en todos los casos. Además, tiene otras consecuencias que pueden ser catastróficas y a ello me quiero referir. Cuando se habla de una mejora en la relación de precios siempre hay una suba del producto importado con respecto al nacional. Muy bien dijo el señor Senador Mujica, no podemos ir a estas cosas y sí es necesario ayudar a proteger y seguir con los AFIDIS.

Aclaro que estas palabras las digo con el mayor respeto por los señores Senadores y tratando de ver si es posible lograr una iniciativa que esté más allá de los partidos.

Respecto a la devaluación argentina puedo decir lo siguiente. La banana valía $ 1.05 con el dólar a la par, al mes de noviembre. Ayer de tarde, en el nivel de los supermercados con IVA, estaba a $ 1,89, o sea, $ 10 uruguayos, más que en el Uruguay. El efecto devaluatorio, ya en el camino ascendente, provocó la gran suba del producto importado. Todo lo demás subió el 6, 46, 27, 35, 52, 30 y 24 a nivel del consumo.

Ayer de tarde, después de las informaciones que pudimos obtener a nivel de supermercados, tratamos de contactarnos con granjeros de la provincia de Buenos Aires y fabricantes de productos agroindustriales. La situación de Argentina que, a veces, nos causa temor es la siguiente. El tomate, el choclo, y la lechuga no aumentaron los precios hasta ahora. Hace 20 días estaban realmente detenidos debido a la devaluación. Es muy sencillo: los productores

plantaron hortalizas con insumos caros y la obligación era de vender a precio de regalo los productos perecederos. Ayer ya habían subido entre un 30% y un 50% y hay una fortísima presión al alza. Detrás de esto, en la provincia, ya comienza a producirse un desabastecimiento total, a consecuencia de que ya aumentaron los insumos y de que reina una inexistencia total de créditos desde hace tres meses. Es así que empieza la entrada de la zona norte.

Hace tres meses no hay un solo crédito, por lo que en el sur no hay siembras, no hay plásticos para los invernáculos; no hay absolutamente nada. La exportación que estos productores llevaron a cabo en algún momento, hoy es totalmente difícil. A esto, ellos deben agregar el 30% de retención impuesto por el Gobierno y se discute si no se ubicará en un 60% como compensación a la devaluación. Ese impuesto tendrá que pagarse al contado. Frente a esto hay un 5% de reintegros para lo que habrá que esperar 120 días o más para que sea realidad.

La fruta es otro tema de preocupación, pues está en el árbol y posiblemente se vaya a vender a precio de regalo.

Otra disertación importante y que nosotros atendimos fue el comienzo de la exposición del señor Senador Nuñez, que nos hizo reflexionar, pues manifestó que este impuesto había venido varias veces. Yo digo ¡ojalá estas cosas vengan varias veces! ¡Ojalá tengamos posibilidad de discutirlas abiertamente varias veces! Eso es lo que pasa en el campo con los grupos CREA, tema al que se refirió el señor Senador Mujica al hablar de los agrupamientos de productores y de las ideas que surgieron de los CETAS franceses. Insisto en que es importante que esto venga varias veces al Parlamento y que tengamos posibilidad de trabajar, de remangarnos, poner imaginación -somos bastantes para hacerlo- y actuar con desinterés y sin prejuicios. De ese modo, por ejemplo, el señor Senador Guadalupe podrá ir al departamento de Maldonado y admitir que se fabrica algo en lo que él no está de acuerdo pero al final fue convencido. En lo que me es personal, me voy a sentir realizado y voy a hablar con mis amigos para decirles que el Parlamento es distinto a lo que se cree. De no ser así, simplemente es un cuento, una enunciación de principios. Precisamente, esto es un poco lo que pasaba en Europa -lo recordé cuando intervino el señor Senador Guadalupe- allá por el año 1985, momento en el que pude participar de discusiones con personas de nuestra generación -no llegábamos a los 40 años- sobre el tema de los productos agropecuarios y de por qué los europeos, ante el temor de la invasión producida por la hambruna del Este, habían puesto en marcha el negocio de la política agrícola común, que tanto daño nos hizo ayer, volvieron a subir los subsidios a los lácteos en aquel continente. La política económica común es indesarmable.

El señor Senador Núñez decía que esto ha venido varias veces; sí, va a venir varias veces. Es más, anteayer aparecieron los floricultores -algunos de los cuales son una mezcla de japoneses y uruguayos, aunque hay otros que son japoneses más puros y, otros, uruguayos- con quienes mantuvimos una reunión. El señor Senador Mujica lo sabe muy bien: hay tres millones de productos de la floricultura; hay que prestar mucha atención, al igual que con el negocio de la papa, porque en esta área hay una fuerte presencia de semillas y de plantas vivas, lo cual en mi opinión -así lo hablamos con autoridades de la Dirección General Impositiva- no tiene que estar sujeto a este impuesto. Lo cierto es que hay U$S 1:000.000 de importación y esto los "mata" con la competencia. Estos productores estaban desesperados porque esto saliera. Ante esto les dije que si era posible hablaría con el Poder Ejecutivo para que esta normativa comenzara a regir lo antes posible. Asimismo, mandaron una carta después de la asamblea en la que pedían que, por favor, los incluyeran dentro de este proyecto de ley, especialmente, dentro de las hortalizas. A este respecto, un ingeniero agrónomo uruguayo me planteaba "y, la hortaliza no es una flor", "la flor no puede ser una hortaliza", "no se podrá incluir dentro de esta normativa". Pienso que esto está separado pero lo menciono para que prestemos atención a las reacciones que este tipo de exposiciones provoca.

El señor Senador Michelini me dejó muy preocupado porque me habló sobre un tema que hay que atender. Concretamente, me refiero a lo que sucede con la banana. Tratando de resumir, a este respecto, puedo decir lo siguiente: para el caso de que el producto se importe y luego se venda en la feria, se agrega un costo de un 33% sobre el precio CIF. El precio CIF de la banana brasileña, en las importaciones de este año, que alcanzaron a 1.600 cajas de 20 kilos, es de U$S 0,20; no me da la máquina de la cabeza para hacer los cálculos y pasar esa cifra a pesos. Entonces, a un precio CIF de U$S 0,20 el kilo, tendrá un costo agregado de U$S 0,6, aproximadamente, $1,1 por kilo, agrego yo, $1,1 oro por kilo. Hay negocios importantes a U$S 0,12 el kilo, con lo cual el costo del IVA es de $0,7 por kilo. Si hoy la banana se vende con un margen del 100% entre consumo y precio CIF, a U$S 0,40 o $ 6,5, el IVA podrá representar un aumento de costos del 16,7% si se mantiene la misma ganancia actual y se transfiere todo a precio.

Otros datos que podemos agregar son los siguientes. Hoy el arancel de la banana es de 0% desde Brasil, 11,5% desde fuera del MERCOSUR. Ello aumentaría un 33%. En la década del 80 el arancel era del 35%.

Es importante tener en cuenta que el precio al consumo no se alinea solamente al precio internacional, sino que incide también el valor con sus frutas sustitutas. En este sentido, el señor Senador Mujica lo conoce muy bien, si la manzana no sube, porque hay producción nacional, difícilmente se traslade al consumidor el 100% del costo de la protección.

Repito que este proyecto presentado tiene muchas fortalezas para el desarrollo de la granja:

1- Mejora fuerte y favorablemente la relación de precios del productor con respecto al importador.

2- A través del IMPEQUE los minoristas (ferias y almacenes) no pagan este impuesto, sólo tienen traslado del precio del importador de los bienes importados. El producto nacional no paga IVA en estas bocas de venta que son las proveedoras de los sectores de menor poder adquisitivo.

3- Se establece un subsidio equivalente al IVA de flores, frutas y hortalizas del 23% del precio de venta del productor a terceros.

4- Se devuelve por primera vez el IVA de compras a los productores chicos (hasta un 10%) del IVA de ventas. Es lo que sostiene la JUNAGRA, que el productor chico que contribuye con IMEBA, aparece contemplado en la devolución del IVA compras.

5- Industria. Subsidio a la industria de enlatados, dulces, etc, que baja el 23% del precio del IVA de sus materias primas. Un IVA que el productor no paga.

6- Exportación. Devolución del IVA del precio de adquisición del exportador, que no se paga (siempre sin citrus ni vid).

7- Destino de los fondos. Seguros, créditos para la infraestructura granjera.

Señores Senadores: esta iniciativa no se piensa para el día de hoy. Con todo respeto y con toda humildad insisto: esto no está pensado para hoy. Un granjero al que se le ha caído toda la manzana, inclusive ya había olor a silo en el lugar, nos atendió con mucha gentileza. Podíamos ver roturas de todo tipo en los galpones. Sus hijos se están formando. Este es el agregado principal que existe hoy, antes era la tierra, capital y trabajo, pero en la actualidad y en el mundo que vivimos más que todo importa la formación y el intelecto para tomar decisiones. Ese granjero nos decía que es muy difícil que su hijo lo pudiera acompañar.

Entonces, hablamos con él de lo que hoy dijo el señor Senador Mujica, en cuanto a la posibilidad de los agrupamientos. Creo que, incluso a nivel del Instituto Nacional de Colonización, hay toda una obra para realizar por parte de un buen Parlamento, porque el mundo cambió mucho desde el año 1948; hoy el mundo no tiene nada que ver con aquel tiempo, está totalmente transformado. Entiendo las palabras que mencionó el señor Senador Guadalupe, pero el mundo es otro. Cuando era chico, me mandaron al colegio a los 8 años y antes de entrar, me pusieron una maestra para "desemburrecerme". Ahora, las madres se van enseguida al pueblo. Desgraciadamente o para bien, creo que tiene el mismo derecho un chico nacido en el interior, de vivir en el medio urbano, que otro nacido en el medio ciudadano, para competir en sus opciones para el día de mañana.

Pido disculpas al Senado; simplemente, traté humildemente de hacer una reflexión, a pesar de que habría mucho más por decir. Con todo respeto, digo que el Parlamento, como bien dijo recién un señor Senador, tenía que darse esta posibilidad para poder discutir de otra manera, sobre todo cuando vienen estas cosas que intentan hacer un cambio hacia lo que quieren los productores. Hoy expresaba a los técnicos de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, que tal vez hay que pensar en este escenario con respecto a otros productos, sin dañar la economía del país.

Asimismo, quiero ser justo. Sé que el proyecto del Frente Amplio pretendió atender esto y también sé que el del Partido Nacional, particularmente el del señor Representante Lacalle -el cual, asimismo, prevé la conformación del INAGRA y la puesta en práctica de impuestos y retenciones para generar un Fondo-, tiene este tipo de intenciones. Hubo discusión sobre el dinero que se generaba con todo esto. Quiero ser honesto y decir que desde el primer día en que ocurrió el maldito temporal, el 10 de marzo -percibirán los señores Senadores que no he hablado de eso en esta intervención-, vino a enredar un tema que ya se venía discutiendo antes. Desde mi punto de vista, es un asunto que, más allá de la tristeza y de los daños que provocó el temporal, mirado en su momento y hacia el futuro, tiene una importancia mucho más gravitante, más aún si lo podemos analizar después con los señores Senadores para otros tipos de producciones. Si el tema muere, eso no se podrá hacer. Por eso, elimino el proyecto del Frente Amplio, porque se dirige específicamente a esto. El hecho de que sea específico, tampoco me gusta mucho. Con respecto a que aquí hay una posición keynesiana, digo que en mi vida nunca tuve posiciones dogmáticas sobre nada.

Muchas gracias.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Seré breve, porque creo que la mejor manera de contribuir con nuestro granito de arena es dar solución y protección a la producción granjera del país, a través de este proyecto de ley.

En estos días, en esta horas y en este Recinto, hemos escuchado opiniones de todo tipo, vinculadas al sector agropecuario y también al subsector granjero. Creo que el país se ha transformado, no sólo en la parte agropecuaria, sino también en todo su escenario. Si no hubiéramos tenido una emigración interna hacia la costa uruguaya -Colonia, Maldonado, Canelones, Montevideo y Rocha, donde se encuentra el 70% de la población del país-, muchos de los problemas que hoy tiene el Uruguay, no existirían. Me refiero a la escasez de servicios, de saneamiento o al encarecimiento de la inversión pública.

Creo que hay un factor educativo con respecto a la producción hortícola y frutícola. Hoy no vemos huertas

familiares, que era uno de los soportes esenciales de las familias uruguayas. Muchas veces, en familias donde sus miembros están sin trabajo, vemos a la gente mateando, a pesar de tener un terreno precioso y de que con $ 10 o $ 15 de semillas podrían sustentar las necesidades básicas de verduras, por lo menos, a nivel del núcleo de esas personas. Evidentemente, eso también se ve reflejado en la ciudad y en el campo. Hay pequeños y medianos productores con problemas y con dificultades; ¡cómo no lo vamos a reconocer! Problemas tiene el mundo y también la región. Pero, de pronto gastan $ 80 o $ 100 por día en ir al pueblo a comprar lechuga, boniato o zapallo. Estoy hablando de productores rurales, de familias que viven en el campo. No estamos mencionando a los productores que viven en la ciudad, que lo son tanto como los que viven en el campo. Digo esto, porque a veces nos adherimos a esta corriente de reclamos -que bienvenidos sean para analizarlos y observarlos-, pero también tenemos que ir al meollo de la cosa, porque de lo contrario les estamos mintiendo a ellos también. Nosotros recorremos, como muchos, las zonas del país y las de nuestro propio departamento y vemos a la gente, en la ciudad, comprando en los supermercados. Aquí se habló hoy, por ejemplo, de productores que han tenido que dejar de plantar boniatos, porque se han fundido. Debo informar a quien no conoce sobre la producción de boniatos, que ésta no tiene costos; el boniato sólo tiene el costo de la mano de obra. Esto lo decía muy bien hoy nuestro amigo, el señor Senador Virgili que de este tema ¡vaya si conoce! Hace 30, 40 ó 50 años, cuando nos criábamos en el campo, usábamos el sistema del cambio e intercambio de semillas. Por ejemplo, se ponía a germinar una bolsa de boniatos y se prestaban los brotes para que otro vecino hiciera la cruza o plantara. No puedo dejar de reconocer que nadie se puede fundir en este país ni en ninguno del mundo, por falta de rentabilidad, produciendo lechugas, acelgas, boniatos o zapallos. También hay un comportamiento comercial de la gente, que ahora quiere el zapallo brasileño y si no hay, no compran el criollo, el que mencionaban hoy algunos señores Senadores. Esas son producciones de costo cero, diría yo; sin embargo, no se hacen en el país.

Quiere decir que detrás de la desgracia que están viviendo los productores, fundamentalmente los de Canelones, está también una medida que va a llegar con todo el esfuerzo y en todo su entorno a esa producción. Seguramente, serán otras cosas que nos convoquen para analizar la problemática del campo, pero también tendremos que estudiar con mucha profundidad dónde están los errores y los horrores, que no sólo están en el sistema político, que se ha equivocado, ¡cómo no!; a veces esta burocracia, que llega tarde con las propias medidas que tomamos en el Parlamento nacional, hace que los propios productores, los propios trabajadores del campo, se sientan cuestionados en su producción. La complejidad de los trámites burocráticos que la propia Administración tiene, tendrá que ser analizada, porque eso también es viabilidad económica para el productor rural. Este análisis, además, se tiene que hacer con un sinceramiento, en el sentido de realizar cambios sustanciales en la educación de nuestra gente de campo. No obstante ello, pienso que este es un aporte importante. Considero que debo contribuir con mi voto basándome, fundamentalmente, en que se trata de una recaudación que estará destinada a la protección de la producción uruguaya. Sin embargo, no basta con estas medidas; tendremos que sincerarnos, cada uno en su entorno, y estudiar cuáles han sido los errores que se han cometido en el país, no sólo en el sistema político y en el Estado, que parecería no fuera de nadie, al cual todos le podemos gritar y cuestionar. A veces, no cuestionamos la esencia misma de la producción, en este caso la agropecuaria, que también debe ser objeto de un análisis en profundidad.

Basta señalar que en estos momentos el país entero está haciendo un esfuerzo impresionante a través del Banco de la República Oriental del Uruguay; todos pagamos ese dinero que asciende a más de U$S 1.000:000.000 que, en muchos casos, ha sido bien dado, en otros, mal dado y, en otras oportunidades, ha sido espantosamente usado. Evidentemente, también de esas cosas tenemos que hablar porque, a veces, pensando que todo se soluciona solamente con créditos, hemos embarcado en ellos a gente que no ha estado preparada para tomarlos y la hemos llevado a la desgracia o a un drama familiar. De esas cosas también tenemos que hablar para que, de una vez por todas, podamos tomar decisiones políticas acordes a las urgencias y a las necesidades que el sector tiene.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en nombre de la Bancada del Partido Nacional, solicito un cuarto intermedio por el término de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada por el señor Senador Gallinal.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Así se hace. Es la hora 19 y 42 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20 y 7 minutos)

- Correspondería votar en general el proyecto de ley.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: solicito se tome votación nominal.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa aclara que estamos trabajando con el Repartido que tiene manuscrita la fecha 18 de abril de 2002.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Señor Presidente: en Comisión no se aprobó ningún proyecto y existen dos para votar. Nuestro sector quisiera votar el que presentamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es verdad lo que señala el señor Senador. Ambos proyectos son alternativos, pero veremos el procedimiento. Naturalmente, reconocemos el derecho de la Bancada del Frente Amplio a pronunciarse.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: cabe aclarar que la Carpeta se inicia con un Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, del cual está repartido un modificativo o sustitutivo. Por lo tanto, esto tiene precedencia, como es normal, a los proyectos que se presentan posteriormente y que son alternativos. En consecuencia, si este proyecto de ley resultara negativo, correspondería votar el otro. Además, es de uso.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en nombre de la Bancada del Partido Nacional habíamos solicitado un cuarto intermedio con el propósito de transmitir al Poder Ejecutivo algunas modificaciones que deseábamos hacer al proyecto de ley que está a consideración del Cuerpo, así como algunos temas que consideramos fundamental dejar de manifiesto antes de proceder a la votación. Personalmente, voy a referir a dos de ellos -supongo que el señor Senador Heber hará lo propio con otros- antes de que pasemos a la votación en general del proyecto de ley.

Quiero señalar -lo hemos conversado, además, con el señor Senador Carlos Julio Pereyra- que no compartimos que el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja sea administrado por la Corporación Nacional para el Desarrollo, y ello obedece a distintas razones.

En primer lugar, preferiríamos tener un referente político, responsable directo, a nivel de Secretarías de Estado; en este caso, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, particularmente, el señor Ministro, que fue quien compareció ante la Comisión. En esa oportunidad fue muy enfático y dramático en la necesidad de aprobación de este proyecto de ley, de modo de conseguir los recursos necesarios para lograr los objetivos que con él se persiguen.

En segundo lugar, la Corporación Nacional para el Desarrollo, dada su naturaleza jurídica -no sé si en forma fundamentada o no, pero lo cierto es que así sucede-, no acepta la injerencia y la auditoría del Tribunal de Cuentas. Ello representa una dificultad adicional que, a nuestro juicio, quita a la Corporación la competencia y las facultades necesarias para la correcta administración del Fondo que se crea. En función de eso, propusimos al Poder Ejecutivo que en el artículo 3º de la iniciativa se encomiende la administración del Fondo al propio Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A su vez, también conversamos con el Poder Ejecutivo acerca de la necesidad de que, tan pronto se apruebe el proyecto de ley, disponga los mecanismos necesarios para proveer los recursos que atiendan las situaciones más emergentes que se pretenden paliar y las pérdidas que se pretenden atenuar a través de la formación del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja.

Ello se hará a través del Banco de la República o de los mecanismos que el Poder Ejecutivo entienda pertinentes, pero creo que todos estamos de acuerdo en que no podemos esperar -de ahí la propia urgencia del proyecto de ley- a que el Fondo comience a nutrirse de los recursos que se van a obtener a través del IVA, para poder implementar, sobre todo, los subsidios y los recursos correspondientes a todos los productores que fueron directamente afectados por los fenómenos climáticos del 10 de marzo de 2002.

Era cuanto deseaba señalar al respecto.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Como muy bien decía el señor Senador Gallinal, queremos complementar estas condiciones -si se les puede llamar así- que fueron de recibo por parte de la Bancada del Partido Colorado y que posibilitan generar los votos necesarios a favor de esta iniciativa. Deseo referirme a otros aspectos de este proyecto de ley que, en lo personal, me importa señalar.

Uno de los puntos propuestos tiene como objetivo aclarar más el numeral 2 del artículo 1º, referido a los seguros, incluso poniendo una cifra que nos garantice que hasta esa cantidad se va a afectar, para dar garantía de que los seguros agrarios se van a instrumentar, de modo tal de no tener que repetir estas historias anualmente.

También hay otros temas, que no tienen que ver directamente con el proyecto de ley, pero que sí es voluntad del Partido Nacional analizar. Uno de ellos es el compromiso a estudiar -recalco: "a estudiar"- una iniciativa presentada por Legisladores de nuestro sector político en la Cámara de Representantes, y que refiere a la creación del Instituto Nacional de la Granja Vegetal, en virtud de que nos parece importante desarrollar políticas que sean más contundentes y autonómicas para el sector. Tenemos el compromiso de la Bancada del Partido Colorado de estudiar este proyecto de ley, que desde ya descontamos que no va a generar mayores gastos sino que, por el contrario, va a sustituir y jerarquizar lo que es actualmente la Junta Nacional de la Granja. Es un proyecto de ley sustitutivo. Aclaro que no estamos diciendo que exista un compromiso de sanción, sino de estudio, dedicación y tratamiento en caso de que haya entendimientos en la Cámara de Representantes.

El otro tema que nos parece importante, señor Presidente, es que nuestro sector político insiste en que no se vaya desmembrando, por votar el IVA a frutas y verduras, una vieja idea del Poder Ejecutivo, que a nosotros también nos entusiasmó en el trabajo legislativo, que es la generalización del IVA en una tasa única, de modo tal de bajarla en términos generales. Es así que hemos coincidido con el Partido Colorado en el sentido de que, antes o durante la Rendición de Cuentas, se nos remita un proyecto de ley para estudiar la posibilidad de la generalización del IVA. Ojalá lleguemos a un entendimiento que posibilite que en el Uruguay no tengamos un IVA del 23%, como tenemos hoy, que nos parece totalmente expropiatorio.

Existe un tercer aspecto, en el que no involucro al Partido Nacional en su conjunto como tampoco al Partido Colorado, porque no es parte del entendimiento, pero sí refleja una aspiración -hasta personal, diría- de nuestro sector. Nos consta que en el primer año el Fondo estará comprometido, pero pensamos que en los años sucesivos, tanto en el segundo como en el tercero, de contar con disponibilidad en el Fondo, quizás se podría atender el endeudamiento que el sector tiene. No tengo fórmulas ni las planteo. El Fondo va a contar con la presencia de productores y con representantes del Poder Ejecutivo; por lo tanto, nuestra aspiración es que si existe disponibilidad de dinero -no lo ponemos en un artículo, aunque sí es aspiración de nuestro sector-, éste se destine a ayudar en el tema del endeudamiento, que no afecta únicamente a la granja sino que es algo que sufre todo el agro. Más acá o más allá, el asunto va a estar presente en esta sesión, y de alguna manera, quizás, podríamos incidir en un endeudamiento que es endémico en este sector, otorgando mayores esperanzas de inversión a largo plazo. Reitero que esta es una aspiración y no parte del acuerdo -lo subrayo, señor Presidente- pero me importa señalarlo como uno de los grandes temas que tenemos por delante.

Muchas gracias.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Antes de dar mi voto al Senado, quisiera adelantar una modificación para el artículo 6º, destinada a garantizar la efectiva contribución de los fondos en lo que tiene que ver con el préstamo allí establecido. Después de donde dice: "Los fondos podrán ser canalizados a través de las instituciones financieras que correspondan", debe decir: "Los mismos garantizarán hasta el monto que establezca". En lugar de decir "podrá garantizar", dirá "garantizará". Sugerimos esta modificación a los efectos de dar mayor firmeza a la redacción.

SEÑOR PRESIDENTE.- En oportunidad de la votación del artículo en particular, veremos el aditivo propuesto.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Hemos entendido y acordado las modificaciones de texto a las que se ha hecho referencia por parte de los señores Senadores que integran el Partido Nacional. Como es natural, frente al planteo del mejor esfuerzo del estudio de un instituto de la granja y a nuestra preocupación de no superar los costos, consultado el Poder Ejecutivo, estaríamos dispuestos -incluso si hubiera dificultades en el tratamiento que haga la Cámara de Representantes- a buscar una solución en la Rendición de Cuentas, en el contexto de una suerte de reasignación de roles y recursos dentro del Estado, tema que ha sido reclamado y compartido por el Poder Ejecutivo, en cuanto a hacer un gran esfuerzo que tienda a una mejor y más inteligente asignación de recursos dentro del Estado y de los ahorros correspondientes. A más tardar, en esa oportunidad se enviará a consideración del Parlamento el proyecto de generalización del IVA y la disminución de la o las tasas que corresponda.

Queríamos dejar constancia de este aspecto en la versión taquigráfica; por cierto que era suficiente con lo manifestado a los señores Senadores, pero me pareció oportuno no callar los entendimientos y conversaciones realizadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a tomar la votación nominal del proyecto de ley.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR ANTONACCIO.- Voto por la Afirmativa.

SEÑOR ASTORI.- Voto por la Negativa.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Voto por la Afirmativa.

SEÑOR BRAUSE.- Voto por la Afirmativa.

SEÑOR CID.- Voto por la Negativa.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Voto por la Afirmativa.

SEÑOR COURIEL.- Sufrago negativamente.

SEÑOR DE BOISMENU.- Voto por la Afirmativa.

SEÑOR DINI.- Voto por la Afirmativa.

SEÑOR FAU.- Voto por la Afirmativa.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- Voto por la Negativa.

SEÑOR GALLINAL.- Voto por la Afirmativa.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- Voto por la Afirmativa.

SEÑOR GARGANO.- Voto por la Negativa.

SEÑOR GUADALUPE.- Voto por la Negativa.

SEÑOR HEBER.- Voto por la Afirmativa.

SEÑOR KORZENIAK.- Sufrago negativamente.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Voto por la Negativa.

SEÑOR MICHELINI.- Voto por la Negativa.

SEÑOR MILLOR.- Voto por la Afirmativa.

SEÑOR MUJICA.- Voto por la Negativa.

SEÑOR NIN NOVOA.- Voto por la Negativa.

SEÑOR NUÑEZ.- Voto por la Negativa.

SEÑOR PENADES.- Voto por la Afirmativa.

SEÑOR PEREYRA.- Voto por la Afirmativa.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Voto por la Negativa.

SEÑOR RUBIO.- Voto por la Negativa.

SEÑOR SANABRIA.- Voto por la Afirmativa.

SEÑOR VIRGILI.- Voto por la Afirmativa.

SEÑORA XAVIER.- Voto por la Negativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voto por la Afirmativa.

Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- Han votado 31 señores Senadores: 16 lo han hecho por la Afirmativa y 15 por la Negativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa consulta a los señores coordinadores respecto al procedimiento de votación. Al parecer, hay correcciones. ¿El artículo 1º tiene un aditivo?

SEÑOR ATCHUGARRY.- Tengo la redacción.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 31 en 31. **Afirmativa**. UNANIMIDAD

En consideración el artículo 1º.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: se plantea un cambio para el numeral 2, que sería sustituido por dos numerales. El nuevo punto 2 diría: “Promover los seguros agrarios, contribuyendo con hasta U$S 2:000.000 anuales con destino a subsidiar las primas”.

El actual numeral 3 pasaría a ser el 4 y en lugar del punto 3 se diría: “Creación de un fondo de emergencia para catástrofes climáticas”.

SEÑOR ASTORI.- Sería mejor decir “Crear”.

SEÑOR ATCHUGARRY.- De acuerdo.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- En nuestra intervención general dijimos que íbamos a votar la creación del Fondo, y estábamos de acuerdo con su creación porque nuestro proyecto alternativo también lo hacía. El nuestro era más restrictivo y en su numeral 1 se refería a atender las pérdidas en materia de infraestructura productiva. Nos parece bueno incorporar el cien por ciento de este impuesto que se va a crear para financiar un conjunto de objetivos como los que ahora ha enumerado el señor Senador Atchugarry. No tenemos inconveniente, pero tampoco tenemos muy claro qué implica apoyar programas de fomento de la integración horizontal y vertical de la cadena agroindustrial de frutas y hortalizas y cómo eso modifica el funcionamiento de esa rama de actividad. De todas maneras, creemos que es positivo y nuestra Bancada va a votar este artículo.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Tanto en el numeral 3., como siempre que se haga referencia a las frutas y hortalizas, rogamos a la Mesa que cuando revise el texto agregue la palabra “flores”, de tal forma que se diga “frutas, flores y hortalizas”.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Como es notorio, hemos votado negativamente el proyecto en general. En virtud de esa posición, como no vamos a votar el financiamiento que prevé este proyecto, más allá de estar de acuerdo con el propósito del artículo 1º y con la creación del Fondo para el fomento y la reconstrucción de la granja, tampoco vamos a dar nuestra aprobación a este texto. Es decir que si no votamos el financiamiento, tampoco creemos oportuno votar la creación del propio Fondo.

Esta es la constancia que quería dejar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

- 26 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2º.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- No vamos a votar este artículo y quisiéramos votar el de nuestro proyecto alternativo, en el que proponemos una financiación distinta. El señor Senador Larrañaga es coherente -como han expresado algunos señores Senadores- porque no propuso ninguna financiación, pero nosotros también lo somos, porque planteamos una diferente para esta disposición y queremos votarla.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia aclara que, en primer lugar, hay que votar este proyecto de ley. Oportunamente, pasaremos al presentado por el Frente Amplio, si el primero no es aprobado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

- 16 en 29. **Afirmativa.**

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- No he votado este artículo, porque creo que no le hace bien a los granjeros ni al país. Me propongo poner en una libretita un vencimiento para que, dentro de seis meses, planteemos en el Senado cuál es la situación real de la granja; seguramente, allí estará la demostración de que este artículo no le servía.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 3º que, según entiende la Mesa, presenta algunas modificaciones.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- El artículo 3º quedaría redactado de la siguiente manera: “La administración del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja será realizada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º con las modificaciones propuestas.

(Se vota:)

- 27 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 4º.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Tengo la sensación de que al haberse modificado el artículo 3º hay que hacer lo propio con el artículo 4º, porque la Corporación Nacional para el Desarrollo desapareció del proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa aclara al señor Senador que estamos trabajando con el repartido que tiene en letra manuscrita la fecha 18 de abril.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Es correcto lo que dice el señor Senador Couriel con respecto al repartido anterior, pero en el que estamos votando aparecería arreglado, porque el artículo 4º expresa: "La Junta Directiva de la Junta Nacional de la Granja asesorará al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en todos los aspectos concernientes a la utilización del Fondo". De todos modos, habrá que corregir ese aspecto en el artículo 6º cuando se menciona la Corporación Nacional para el Desarrollo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º.

(Se vota:)

- 25 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 5º.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- En la Comisión habíamos realizado la modificación, pero se ve que el duende de las imprentas no permitió hacerlo en Sala. Se trata de la incorporación de un delegado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Este agregado figura en algunas versiones, pero en otras no, y para que no queden dudas pasamos a leer la redacción correcta: "Créase una Comisión Fiscal integrada por un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que la presidirá, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dos delegados del sector productivo, los que serán propuestos de común acuerdo por las instituciones privadas que integran la JUNAGRA."

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Realmente, no entendemos la creación de esta Comisión Fiscal; con toda franqueza, no entendemos que una Comisión de esta índole pueda estar, precisamente, fiscalizando nada más ni nada menos que el funcionamiento del propio Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que está sometido a los contralores legales y constitucionales correspondientes. Esto es la creación de más burocracia y solamente podría justificarse por los delegados del sector productivo. Pero estos últimos están en la Junta Nacional de la Granja y en este marco, perfectamente -si se quisiera y si hubiera voluntad política- podrían agregarse los delegados de los sectores productivos para no incorporar más burocracia en lo que significa la organización, administración y ejecución de este Fondo. Sinceramente, quisiera saber qué procedencia jurídica tiene la creación de una Comisión Fiscal que va a fiscalizar a un Ministerio, así como su labor, su cometido y su funcionamiento. En momentos en que, inclusive de parte de nuestras filas políticas -y lo voy a aludir con todas las palabras- concretamente, el Presidente del Directorio del Partido Nacional, habla del ajuste político y de disminuir cargos, ¿vamos a seguir creando cargos? ¿Cuál es el objetivo que se persigue? ¿Son honorarios esos cargos?

Era cuanto quería agregar con respecto a este tema y a la integración de esta Comisión Fiscal.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Quiero hacer un pequeño aporte. En la trayectoria que siguió este proyecto de ley, creo que la incorporación de esta disposición fue de fundamental importancia respecto a la opinión de los productores. Este fue uno de los cambios que contribuyó a mejorar la convicción que los productores involucrados tenían acerca del proyecto. Sin duda, este puede ser un punto discutible desde el punto de vista institucional y orgánico, pero la presencia directa de dos delegados de los productores involucrados en este proyecto es, quizás, el elemento decisivo para razonar su pertinencia y su inclusión en el mismo.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- El señor Senador Astori se me adelantó y me parece muy bien que lo haya hecho. Creo que el contenido de este artículo 5º se puede interpretar como un elemento de participación de los productores en la fiscalización de este Fondo.

Pienso que este punto surgió -como dice el señor Senador Astori- a partir de las discusiones sobre la administración y también estaba vinculado a la existencia de la Corporación Nacional para el Desarrollo como administradora del Fondo. Obviamente, un instituto de estas características genera mucho más recelo que un Ministerio. De todas maneras, me parece que no le hace mal al proyecto, le brinda garantías a los productores y es bueno que este artículo quede en el mismo.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Creo que las preocupaciones que manifestaba el señor Senador Larrañaga son legítimas, pero quiero decir que presencié una reunión donde los productores reclamaron esto al Poder Ejecutivo. Lo comento para tranquilidad del señor Senador, porque todas estas cosas pueden tener más de una lectura y considero que es legítimo que se realicen estos planteamientos.

Después, quisiera explicar algunos cambios para aclarar más estas dudas que se han planteado y contemplar, a su vez, el reclamo de los productores de tener información directa y de que no tuviera un destino, por ejemplo, a Rentas Generales.

SEÑOR LARRAÑAGA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ATCHUGARRY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Yo no estoy en contra de la representación de los sectores productivos en el asesoramiento o fiscalización y control de este Fondo que se va a crear. Bien se puede instrumentar de una forma diferente, asignándole la representación que le corresponda a los sectores productivos, incluso en la línea de pensamiento del señor Senador Astori y en el mismo sentido que expresara el señor Senador Atchugarry. Lo que preguntaba es si, dado que es necesario crear una Comisión Fiscal de cinco integrantes, uno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otro del Ministerio de Economía y Finanzas, otro del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y dos de los sectores productivos, ellos van a ser remunerados. Mi intención no era eliminar la participación de los sectores productivos que, repito, si hay voluntad, se puede compatibilizar en el marco de la creación de una Comisión Asesora en el propio Ministerio, dando respuesta al reclamo de los propios sectores productivos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Alcanza con decir que la Comisión Fiscal será honoraria.

Puede continuar el señor Senador Atchugarry.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ATCHUGARRY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- En la misma línea de lo que decía el señor Presidente, pregunto si no se puede poner “Créase una Comisión Fiscal Honoraria”, salvando de esta forma el problema y atendiendo la demanda de transparencia en el manejo de los fondos que hacen los productores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Vamos a ver si es posible resumir el texto, porque también tengo una referencia del señor Senador Fau en cuanto a que la palabra “fiscal” no es muy adecuada. En definitiva, el artículo comenzaría diciendo: “Créase una Comisión Honoraria de Contralor del Fondo”.

SEÑOR BRAUSE.- Por una razón de prolijidad idiomática, propondría que se dijera “Control” en lugar de “Contralor”.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- No me opongo a esto pero, entonces, tendríamos que tornar esta redacción coherente con el artículo 3º. No podemos decir en una ley “Créase una Comisión Honoraria de Control del Fondo”, sino que debemos decir “Créase una Comisión Honoraria de Control de la Administración del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja”, que es todo lo que está referido en el artículo 3º. Lo que se va a controlar es la administración del Fondo, y no el Fondo en sí mismo.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Se acepta la sugerencia.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Lo que más me preocupa es tener la seguridad de que los recursos sean vertidos al Fondo, porque hay otras experiencias en las que los recursos destinados expresamente por ley a un objetivo concreto luego no llegan, porque primero pasan por Rentas Generales. En una situación enormemente problemática desde el punto de vista económico y financiero como la que estamos

viviendo, se hace difícil que los recursos lleguen y por eso me pareció pertinente la creación de la Comisión con carácter fiscal. No tengo inconveniente en agregar el calificativo de "honoraria", porque lo es, ya que se supone que quienes la van a integrar son funcionarios de los Ministerios correspondientes. Lo que sí me parece es que no debería haber un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, porque esa Cartera es la que administra el Fondo y no tiene sentido que esa persona controle a su jerarca, que es el Ministro. Incluso, se podría sustituir ese integrante por otro.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Adherimos a la sugerencia de incluir la palabra "fiscal", pero creemos que es bueno que haya una representación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, porque, además, es el que explica y accede a la información. Es decir que aceptaríamos parcialmente las observaciones del señor Senador Gallinal, ya que en este contexto que le hemos dado al artículo queda claro que lo que se fiscaliza es la distribución y funcionamiento de fondos o la administración, como propuso el señor Senador. Aunque no es bueno redactar en Sala, creo que quedó mejor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 5º con la nueva redacción.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- "Créase una Comisión Fiscal Honoraria integrada por un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que la presidirá; un representante del Ministerio de Economía y Finanzas; un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y dos delegados del sector productivo, los que serán propuestos de común acuerdo con las instituciones privadas que integran la JUNAGRA".

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Está muy lejos de mi ánimo querer alargar esta discusión, pero el debate reciente me hace prestar atención al hecho de que, con esta redacción, no se dice qué va a hacer esta Comisión. Hay una preocupación legítima en el señor Senador Gallinal acerca de la versión de los fondos y entonces, ¿por qué no hablar de esta Comisión Fiscal Honoraria que atenderá o supervisará la formación y administración del Fondo? Tenemos que darle un cometido en este artículo, porque acá no se dice qué va a hacer la Comisión Fiscal.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pensé que la Mesa iba a leer esa propuesta, porque se había aceptado que fuera sobre la administración del Fondo. No se trata de que haya dos opiniones, porque la idea era que hubiera una Comisión Fiscal Honoraria cuyo cometido es hacer el seguimiento de la administración del Fondo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dado que la discusión ha ido y venido, para la Mesa es muy difícil tomar las sugerencias de modificación de los señores Senadores. Por lo tanto, solicitamos ser más concretos y precisos en las propuestas.

SEÑOR MILLOR.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ATCHUGARRY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Millor.

SEÑOR MILLOR.- Más allá de que sea recogida o no en el texto la inquietud que se plantea, los cometidos están en el artículo 3º, o se pueden agregar en él.

Precisamente, en esa disposición se establece que la administración del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja estará a cargo, ya no de la Corporación Nacional para el Desarrollo, sino de la Comisión Fiscal Honoraria. Quiere decir que los cometidos que hoy figuran tienen que ver con la administración. Reitero, pues, que si se quiere agregar algún otro, podría incluírselo allí mismo, en el artículo 3º, y si no se desea agregar ninguno, el cometido de administrar ya figura en la disposición. Me parece que desparramar los cometidos desde el artículo 3º al 5º -si es que he seguido bien los cambios de redacción- no sería lo más adecuado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ocurre que el artículo 3º refiere al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y no a la Comisión Fiscal.

Continúa en el uso de la palabra, el Miembro Informante, señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CORREA FREITAS.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ATCHUGARRY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: creo que aquí hay dos elementos a tener en cuenta. Ante todo, lo que establece el artículo 3º es que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca es el que tiene el cometido de la administración del Fondo. A su vez, luego se crea, a través del artículo 5º, una Comisión Fiscal Honoraria o una Comisión de Contralor Honoraria, con el cometido de controlar o fiscalizar la administración del Fondo. Evidentemente, son dos cosas distintas. Es decir, por un lado, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca administra el Fondo y, por otro, una Comisión Honoraria tendrá el cometido de controlar o fiscalizar que los fondos vayan, realmente, al destino que se establece en este proyecto de ley, o sea que el producido del IVA a las frutas y verduras se vierta realmente en la granja nacional. Me parece que esta es la diferencia y debemos aclararla debidamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el Miembro Informante.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ATCHUGARRY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Simplemente, quisiera sugerir una redacción que, a mi entender, lograría cumplir los objetivos que nos hemos fijado en lo que refiere a la creación y propósito de la Comisión de que se trata. Concretamente, propongo que se diga lo siguiente: "Créase una Comisión Honoraria con el propósito de fiscalizar el debido cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la presente ley."

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el Miembro Informante.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ASTORI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ATCHUGARRY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Me gustaría plantear la propuesta que pensaba hacer en la oportunidad anterior, que está muy en sintonía con lo que acaba de manifestar el señor Senador Gallinal. Personalmente, me parece que importa lo dispuesto por los tres primeros artículos y no sólo lo que figura en el 1º y en el 2º, porque el artículo 3º habla de la administración del Fondo que debe ser controlada. Entonces, propongo la siguiente redacción: "Créase una Comisión Fiscal Honoraria que controlará el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1º al 3º de la presente ley. Dicha Comisión estará integrada...", y la redacción continuaría tal como está.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el Miembro Informante.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Me parece que ahora ya nos estamos yendo un poquito del tema. A mi entender, lo que se fiscaliza es la administración, esto no merece dudas. Estamos olvidando que el artículo 4º establece funciones a la Junta Nacional de la Granja, que mañana podrá ser o no el instituto en cuestión. Entonces, la Comisión Fiscal no es el organismo de diseño de políticas, ni de control del cumplimiento de los objetivos; lo que debe hacer es controlar la administración del Fondo. En lo que refiere al diseño de políticas, la misma ley lo asigna en el artículo anterior, en la labor de asesoramiento de la Junta, que mañana podrá ser un instituto. Estamos hablando de una Comisión Fiscal, que tiene que controlar que los dineros no se desvíen, que se utilicen con prolijidad y todo ese tipo de cosas.

Entonces, me parece que hemos incorporado claramente a esta redacción que se trata de una Comisión que es honoraria, lo que está bien claro. A su vez, sería conveniente que se hiciera una referencia, dentro de los cometidos, al seguimiento de la administración del Fondo. Creo que en lo que refiere a estos dos elementos, estamos todos de acuerdo. Los demás cometidos están asignados por el artículo 4º a la Junta Nacional de la Granja, que es un organismo de mayor dimensión y peso del que tiene esta Comisión Fiscal.

Entonces, la redacción podría establecer que se crea una Comisión Fiscal Honoraria, que estará integrada de tal o cual manera. Después, tal como indicaron algunos señores Senadores -entre ellos el señor Senador Correa Freitas- podría decirse que el cometido de la Comisión será hacer el seguimiento de la administración del Fondo.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: me parece que en el artículo 5º, la sigla JUNAGRA debería desarrollarse y ponerse, entre paréntesis, JUNAGRA, o en el artículo 4º, en lugar de decir "Junta Nacional de la Granja", colocar la sigla. Eso sería lo más lógico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 5º del proyecto de ley con las modificaciones propuestas.

(Se vota:)

- 20 en 22. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 6º, al que el señor Senador Pereyra había propuesto algunas modificaciones.

Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Si he tomado debida nota, señor Presidente, donde dice: "La Corporación Nacional para el Desarrollo podrá...", debería decirse: "El Fondo creado en el artículo 1º de la presente ley garantizará el monto...", y luego seguiría la redacción tal como está.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 6º, con las modificaciones propuestas.

(Se vota:)

- 21 en 23. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 7º.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: muy escuetamente y a fin de que conste en la versión taquigráfica, quiero decir que hay una remisión del artículo 7º al 6º. Por un lado, se habla de los créditos, mientras que en el artículo 6º se hace referencia a la asistencia financiera especial. Entonces, pregunto al Miembro Informante, fundamentalmente, qué es componente de asistencia especial y qué es componente crediticio. Asimismo, me gustaría saber si, en definitiva, los fondos pueden ser canalizados a través de las instituciones financieras que correspondan, tal como figura en el artículo 6º, y si habrá alguna reglamentación con respecto al tema de los intereses cuando participen estas instituciones de intermediación financiera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante.

SEÑOR ATCHUGARRY.- La mecánica operativa que, según se me ha explicado, tiene el Poder Ejecutivo en esta materia es la siguiente. Ante todo, como el Fondo va a demorar un tiempo en reunir los recursos, la idea es brindar una asistencia a través de las instituciones financieras. Para que esa asistencia pueda darse en forma rápida, pronta y generalizada, no sólo se la ha exonerado de los impuestos y certificados del caso, sino que además contaría con el respaldo, hasta cierta cifra, del propio Fondo, es decir, que habría una garantía. A su vez, en lo que refiere al Fondo, la idea es que, a más chica la cifra, mayor participación, llegando tal vez hasta los dos tercios de contribución con el monto del principal. Esto quiere decir que dos tercios no serían reintegrables en las cantidades más chicas; así, naturalmente, iría disminuyendo esa participación del Fondo en las cantidades mayores que establecerá la reglamentación. Obviamente, esto se hará con el asesoramiento de la Junta Nacional de la Granja.

En resumen, la idea es que el productor pueda obtener un préstamo, que éste sea total o parcialmente -según el monto- avalado o garantizado por el Fondo, y que en una parte el Fondo se haga cargo de su repago así como de parte de los intereses. Entiendo que se va a hacer una escala; no me atrevo a mencionar la cifra, pero se me ha dicho que con respecto a los créditos pequeños, que atenderían a más de dos tercios de los productores, o los que necesiten más de dos tercios de los productores, se aplicaría la política de subsidiar o de hacerse cargo del reintegro entre la mitad y los dos tercios del valor. Eso iría disminuyendo a medida que creciera el petitorio de préstamos por parte del damnificado. Esto es más o menos lo que se ha explicado en algunas reuniones a las cuales he asistido; asimismo, es lo que va a ilustrar la reglamentación, que creo que era lo que estaba preguntando el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Conozco el propósito del Poder Ejecutivo. Con franqueza, no me queda claro si está enteramente reafirmado en los artículos 6º y 7º de manera tal que no se puedan desvirtuar los destinos del Fondo que se crea por la ley. Pero cuando se refiere a la expresión "los créditos" que vincula al artículo 7º y que resultan, entonces, en función de la explicación dada por el señor Senador Atchugarry, de la asistencia financiera especial que se brinda por el artículo 6º, la pregunta -para que conste en la versión taquigráfica- es la siguiente: ¿cómo se van a satisfacer esos créditos? ¿Van a estar a cargo del Fondo, o van a ser los propios productores los que van a tener que pagar? Precisamente, necesitaría esa contestación para la mejor ilustración de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Sin perjuicio de que, en definitiva, será el Poder Ejecutivo con asesoramiento de los propios productores, creo que la idea inicial -como refería- es que en la mayoría de los casos, entre el 50% y el 66% del principal sería subsidiado -o sea, lo pagaría el Fondo- y un tercio el productor. Digo que esta es la idea inicial; en definitiva, no lo voy a decidir yo, pero creo que es la idea del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que ha compartido con los productores. Quizá luego decidan, en algunos casos más chicos, hacerse cargo del 100%, y en

otros más grandes, del 32%. En definitiva, supongo que se va a ir resolviendo en función de esa situación.

Creo que la estimación original para que el Fondo pudiera atender, además, el costo de los intereses en la misma proporción, era esa. También se habló, tal vez, de un año de gracia y de hasta dos años para pagar el principal y, en consecuencia, los U$S 20:000.000 más los intereses se convierte en una cifra bastante más grande. Supongo que lo que se está pensando dedicar a la catástrofe esté en más o menos esa cifra promedio, los intereses y la mitad del capital promedio; en algunos casos será el 100% y en otros algo menos del 50%, si el préstamo es más grande; pero en todo caso, señor Presidente, van a ser los propios productores y la reglamentación quienes van a ir decidiendo hasta dónde quieren llegar. El dinero es el que se recauda.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- La verdad es que la redacción del artículo resulta confusa y la intervención del Miembro Informante nos deja un conjunto de interrogantes sobre hasta cuánto va a poder llegar la reglamentación y hasta cuánto es mandato de la ley.

No comprometo el voto de mi Bancada, pero en este caso voy a votar en contra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7º del proyecto de ley.

(Se vota:)

- 17 en 23. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 8º.

La Mesa señala que hay una discordancia en la redacción de la última frase, que dice: “Los mismos quedarán derogados a partir del 1º de julio de 2005”. Aparentemente, se refiere al impuesto que es único. Por lo tanto, solicitamos al Miembro Informante que precise el término.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Más allá de que la redacción seguramente puede mejorarse un poco, creo que se refiere a los artículos 9º a 14, sin ninguna duda. Tal vez se pueda poner una coma y decir “los que quedarán derogados a partir”, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- La frase podría decir: “Dichos artículos quedarán derogados a partir del 1º de julio de 2005”.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Puede ser así.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- De la discusión en general surge nuestra posición negativa a votar el Impuesto al Valor Agregado para financiar este Fondo. Nosotros hemos propuesto otro impuesto que genera los fondos necesarios, que no afecta el nivel general de precios al consumo y que tampoco afecta a los productores. Es un impuesto a las Sociedades Anónimas en dos momentos: en el de su creación, y luego, anualmente, al vencimiento de su ejercicio.

Por supuesto, no vamos a votar de aquí en adelante ninguno de los artículos que siguen, y por problemas de procedimiento, porque lo que está en discusión es la propuesta del Poder Ejecutivo, quisiera que se anexara a mis palabras, para que quede registrado en la versión taquigráfica, los artículos 9º, 10 y 11 de nuestra propuesta de proyecto sustitutivo y alternativo al del Poder Ejecutivo. Con eso creemos que va a quedar clara cuál es la posición del Encuentro Progresista, que es favorable a la creación del Fondo, favorable a la necesidad de instrumentar en la granja determinados apoyos, ya no sólo por el tema del tornado sino a los seguros agrícolas o granjeros, pero la discrepancia fundamental es con el instrumento que genera ese Fondo.

Queremos, entonces -por eso lo quiero dejar para la versión taquigráfica- que se incorpore a la versión taquigráfica los artículos 9º, 10 y 11 de nuestro proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- El proyecto de ley presentado por la Bancada del Encuentro Progresista - Frente Amplio, naturalmente que va a figurar en el Diario de Sesiones porque así está establecido.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8º con la modificación sugerida.

(Se vota:)

- 16 en 21. **Afirmativa.**

En consideración, el artículo 9º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 21. **Afirmativa.**

En consideración, el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 21. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 11.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Habría que sustituir los paréntesis cuando dice "(con excepción de frutas, flores y hortalizas)" y agregarle guiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con esa corrección.

(Se vota:)

- 17 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 12.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 15 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 13.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 14.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 20. **Afirmativa.**

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Quedé con toda la sensación de que el final del artículo 6º, que es importante, no quedó bien redactado. Allí se sustituyó -si no recuerdo mal- la expresión "Corporación Nacional para el Desarrollo" por "el Fondo". Consulto a la Presidencia si esto es así.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es exacto, señor Senador, el artículo dice: "El Fondo al que refiere el artículo 1º de la presente ley garantizará el monto que establezca la reglamentación".

Puede continuar el señor Senador Astori.

SEÑOR ASTORI.- Quisiera fundamentar un pedido de reconsideración para mejorar la redacción, si el señor Miembro Informante está de acuerdo, en razón de la importancia de este artículo. La modificación dice "El Fondo", etcétera, "garantizará"; hasta esta última expresión estamos de acuerdo, pero pienso que debería expresarse "garantizará la cuota parte del préstamo concedido a cada afectado hasta el monto que establezca la reglamentación". De otra manera, la redacción queda absolutamente confusa y puede dar lugar a confusiones erróneas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se reconsidera el artículo 6º.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

En consideración nuevamente el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo con la redacción propuesta por el señor Senador Astori.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: se han criticado por algún señor Senador las referencias a las normas del Texto Ordenado. Sugiero, entonces, dar una solución semejante a la que se dio al término de la Ley de Responsabilidad Fiscal aprobada por este Cuerpo días atrás, y agregar un último artículo que, simplemente, diga lo siguiente: "Se declara que las citas a las normas del Texto Ordenado 1996 refieren a las normas legales que le dan origen".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 15 aditivo propuesto por el señor Senador Brause.

(Se vota:)

- 17 en 18. **Afirmativa.**

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Pido disculpas pero, teniendo en cuenta la premura que tiene este tema -que todos compartimos- no sería conveniente que este proyecto de ley tuviera que volver al Senado. La verdad es que el artículo 12 es inexpugnable. Concretamente dice: "No corresponderá el Impuesto al Valor Agregado en las enajenaciones a contribuyentes exportadores o industriales, citrícolas o vitivinícolas, correspondiente a frutas, en caso de su inclusión no dará derecho a crédito del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a compras."

Creo que esto está tremendamente mal expresado, naturalmente, por razones de premura y apuro, y lo menos que podemos hacer -si el Miembro Informante está de acuerdo- es sustituir una coma por un punto. Si ello se acepta el texto comenzaría a ser inteligible.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se reconsidera el artículo 12.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración nuevamente el artículo 12.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo12 con la redacción propuesta por el señor Senador Astori, en el sentido de que después de la expresión "correspondiente a frutas", en lugar de una coma figure un punto.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"CAPITULO I

CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO DE LA GRANJA

ARTICULO 1º.- Créase el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja (FRFG), con destino a:

1. Atender las pérdidas en materia de infraestructura productiva y capital de giro de los productores afectados por el fenómeno climático del 10 de marzo de 2002.

2. Promover los seguros agrarios contribuyendo hasta con U$S 2:000.000 (dos millones de dólares de los Estados Unidos) anuales con destino a subsidiar las primas.

3. Apoyar programas de fomento de la integración horizontal y vertical de la cadena agroindustrial de frutas, flores y hortalizas y de mejora de la calidad de la producción, en todo el país.

4. Crear un fondo de emergencia para catástrofes climáticas.

ARTICULO 2º.- El Fondo creado por el artículo anterior se financiará con la aplicación del Impuesto al Valor Agregado a frutas, flores y hortalizas en las condiciones que se establecen en la presente ley.

ARTICULO 3º.- La Administración del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja será realizada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP).

ARTICULO 4º.- La Junta Directiva de la Junta Nacional de la Granja asesorará al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en todos los aspectos concernientes a la utilización del Fondo.

ARTICULO 5º.- Créase una Comisión Fiscal Honoraria integrada por un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que la presidirá, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dos delegados del sector productivo, los que serán propuestos de común acuerdo por las instituciones privadas que integran la Junta Nacional de la Granja (JUNAGRA). El cometido de la Comisión será el seguimiento de la administración del Fondo.

ARTICULO 6º.- Para atender las pérdidas ocasionadas por el temporal del 10 de marzo de 2002, el Fondo respaldará la concesión de una asistencia financiera especial cuyo monto deberá tener en cuenta las estimaciones del daño que realicen las oficinas competentes. En este caso, se podrá afectar el porcentaje que determine la reglamentación del monto total de las estimaciones realizadas para cubrir en forma no reintegrable las pérdidas de los afectados. Los fondos podrán ser canalizados a través de las instituciones financieras que correspondan. El Fondo creado en el artículo primero de la presente ley garantizará la cuota parte del préstamo concedido a cada afectado hasta el monto que establezca la reglamentación. Los gravámenes de cualquier naturaleza que pesen sobre los afectados, no serán oponibles a los beneficios que perciban por esta ley.

ARTICULO 7º.- Los créditos concedidos al amparo del artículo 6º de la presente ley quedarán exonerados de los tributos que los gravan. Asimismo no se exigirán los certificados que justifican estar al día con sus obligaciones tributarias.

CAPITULO II

FINANCIAMIENTO DEL FONDO

ARTICULO 8º.- El Fondo se financiará con el producido total del Impuesto al Valor Agregado de frutas, flores y hortalizas, en las condiciones que se señalan en los artículos 9º a 14 de la presente ley. Dichos artículos quedarán derogados a partir del 1º de julio de 2005.

ARTICULO 9º.- La exoneración dispuesta en el Literal A) del numeral 1) del artículo 19 del Texto Ordenado de 1996, quedará suspendida hasta el 1º de julio de 2005.

ARTICULO 10.- Agrégase al artículo 6º del Título 10 del Texto Ordenado de 1996, el siguiente literal:

"J) Quienes tributen el Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios por frutas, flores y hortalizas".

ARTICULO 11.- Modifícase hasta el 1º de julio de 2005 el inciso 1º del artículo 11 del Título 10 del Texto Ordenado de 1996, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"IVA agropecuario - Impuesto a facturar. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a la circulación de productos agropecuarios en su estado natural -con excepción de frutas, flores y hortalizas- no será incluido en la factura o documento equivalente permaneciendo en suspenso a los efectos tributarios hasta tanto se transforme o altere la naturaleza de los mismos. En este último caso, los enajenantes deberán incluir el impuesto que resulte de aplicar la tasa que corresponda sobre el importe total neto contratado o facturado y no tendrán derecho a crédito fiscal por el IVA en suspenso.

Para el caso de frutas, flores y hortalizas en estado natural, el régimen del impuesto en suspenso cesará:

a) cuando los productores agropecuarios enajenen dichos bienes a sujetos pasivos del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio y

b) cuando los referidos bienes se importen".

ARTICULO 12.- No corresponderá el Impuesto al Valor Agregado en las enajenaciones a contribuyentes exportadores o industriales, citrícolas o vitivinícolas, correspondiente a frutas. En caso de su inclusión no dará derecho a crédito del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a compras.

ARTICULO 13.- Los productores agropecuarios que enajenen frutas, flores y hortalizas a sujetos pasivos del IRIC y que por lo tanto discriminen en la factura el Impuesto al Valor Agregado, contarán -al momento de realizar la liquidación- de un crédito fiscal equivalente al 100% del IVA facturado en el período que se liquida. El Poder Ejecutivo reglamentará la forma en la cual se controlará ese crédito.

Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar un crédito fiscal por el IVA incluido en la documentación de aquellas adquisiciones que integren el costo de las operaciones gravadas, hasta un máximo del 10% del importe que corresponda por el inciso anterior.

ARTICULO 14.- El Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones e importaciones de frutas, flores y hortalizas que realicen los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado, se deducirá exclusivamente del impuesto correspondiente a las enajenaciones de dichos bienes. Si de la liquidación surgiera un excedente por tal concepto, dicho excedente se deducirá del impuesto correspondiente a las enajenaciones de los referidos bienes que se realicen en períodos posteriores.

ARTICULO 15.- Se declara que las citas a las normas del Texto Ordenado 1996 se refieren a las normas legales que le dan origen."

SEÑOR PRESIDENTE.- Naturalmente, la Mesa entiende que no corresponde considerar el proyecto de ley presentado por la Bancada de Senadores del Encuentro Progresista - Frente Amplio.

17) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 21 y 16 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Antonaccio, Astori, Atchugarry, Brause, Cid, Correa Freitas, de Boismenu, Dini, Fau, Gallinal, García Costa, Heber, Millor, Penadés, Pereyra, Sanabria** y **Virgili.**)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/02 - Central de Impresiones Ltda.